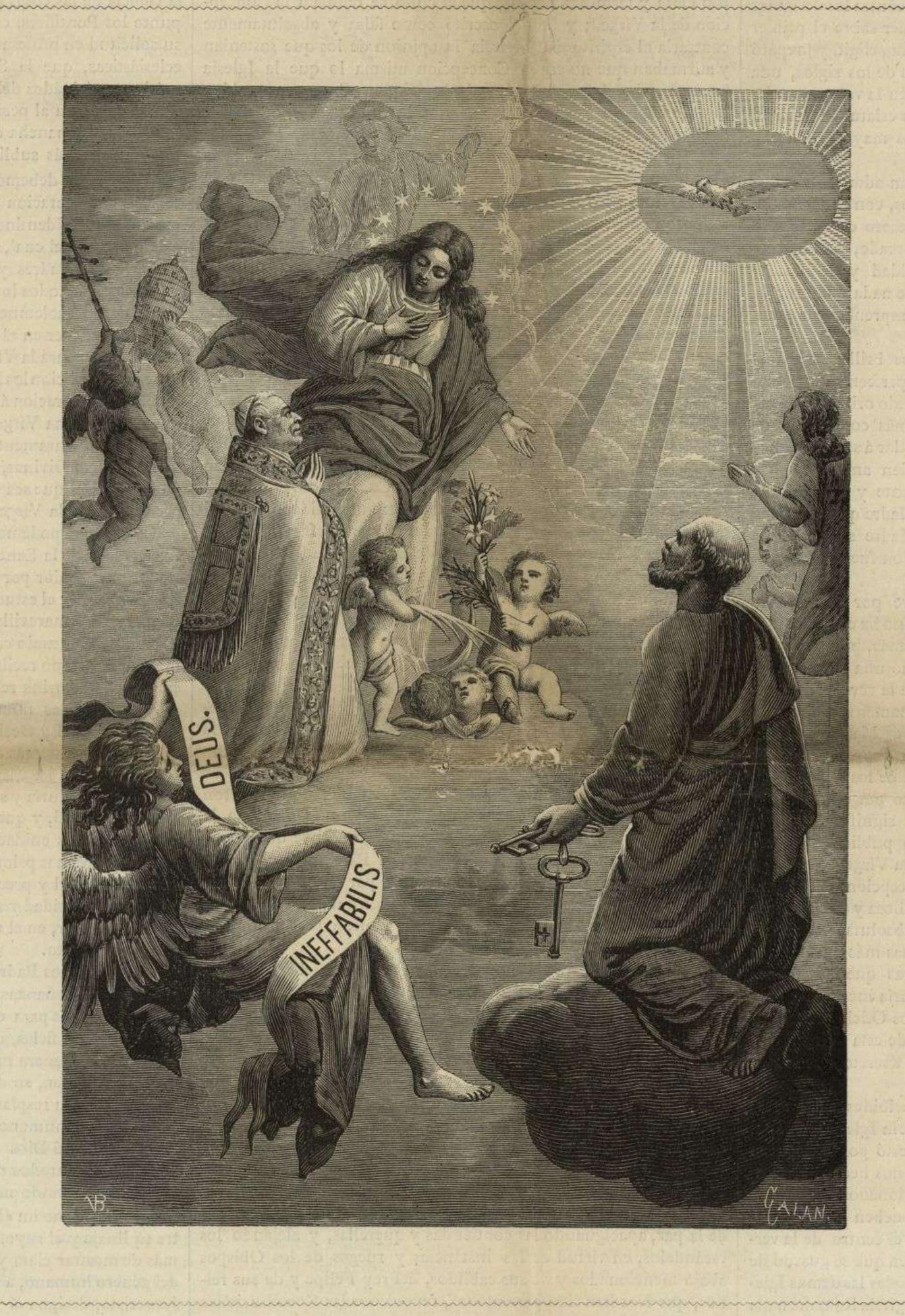
IA FÉ

PERIODICO MONARQUICO.

DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION.



VUESTRO SIERVO

PIOIX

AL DEFINIR EL DOGMA DE VUESTRA CONCEPCION INMACULADA COLMÓ DE JÚBILO

LAS ENTRAÑAS DE LA TIERRA ESPAÑOLA, QUE GUARDAN LAS CENIZAS DE VEINTE GENERACIONES,

CUYA VOZ Y PROEZAS CONSTANTE Y UNÁNIMEMENTE LO PROCLAMARON.

VIRGEN INMACULADA,

RENDIDOS Á VUESTRAS PURÍSIMAS PLANTAS, EN LA EFUSION DE SU AMOR Y CONFIANZA LOS HIJOS DE ESPAÑA

QUE HONRAN Á SUS PADRES Y AMAN Á SU PÁTRIA

ESPERAN

DE VUESTRA INTERCESION PODEROSÍSIMA

EL RESTABLECIMIENTO

DEL PODER TEMPORAL PONTIFICIO;

LARENOVACION

DE AQUEL ESPÍRITU QUE ANIMANDO Á NUESTRO REY Y VUESTRO FIEL DEVOTO

FELIPE II

SALVÓ Á EUROPA DE LA PESTE PROTESTANTE Y LA BARBÁRIE MUSULMANA,

Y LA RESTAURACION

DE CUANTO DIÓ Á ESPAÑA EN SIGLOS Y SIGLOS LA PAZ, LA DICHA Y GLORIAS PERDURABLES.

2015-MECD

BULA DE NTRO. SSMO. PADRE PIO IX,

DE GLORIOSA MEMORIA

sobre la

DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VÍRGEN MADRE DE DIOS.

PIO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS,

L Dios inefable cuyas vías son misericordia y verdad, cuya voluntad es omnipotencia, y cuya sabiduría llega con vigor de una extremidad á la otra, y todo lo dispone con dulzura, habiendo previsto desde toda eternidad la lamentable ruina de todo el género humano por consecuencia de la trasgresion de Adan, y habiendo decretado, por un misterio oculto en las profundidades de los siglos, realizar en la Encarnacion del Verbo la primera obra de su bondad, de una manera más misteriosa, á fin de que el hombre, arrastrado al mal por las asechanzas de la malicia de Satanás, no pereciese contra los designios de su misericordia, y para que lo que debia caer sobre el primer Adan, se levantase más felizmente en el segundo, eligió y preparó para su Hijo divino, desde el principio y ántes de los siglos, una Madre, de la cual habia de nacer hecho carne en la venturosa plenitud de los tiempos, amándola sobre todas las criaturas; hasta tal punto, que únicamente en Ella puso todas sus mayores complacencias.

Por esta razon la colmó de una manera tan admirable sobre todos los espíritus angélicos y los Santos todos, con la abundancia de todos los dones celestiales sacados del tesoro de la Divinidad, que, siempre exenta de toda mancha de pecado, toda hermosa y perfecta, reunió en sí tal plenitud de santidad y de inocencia, que, despues de Dios, ni puede imaginarse nada más grande, ni nadie, á excepcion de Dios, es capaz de comprender su grandeza.

Convenia absolutamente, á la verdad, que brillára siempre adornada con el esplendor de la santidad más perfecta; que, completamente exenta de la mancha misma del pecado original, alcanzase sobre la antigua serpiente la victoria más completa; esta Madre venerable, á la que Dios Padre resolvió dar á su Hijo único engendrado en su seno, igual á Él, y á quien amó como á sí mismo, de tal manera, que fuese naturalmente y á un mismo tiempo Hijo de Dios y de la Vírgen; esta Madre que el mismo Hijo escogió para que fuera sustancialmente Madre suya, y de la que el Espíritu Santo quiso que por su operacion fuese concebido y naciese Aquel de quien el mismo procede.

La Iglesia católica, que, enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y fundamento de la verdad, no ha cesado nunca de explicar, desenvolver y fecundar cada dia más, por medio de innumerables razones y hechos patentes, como una doctrina recibida de lo alto y contenida en el depósito de la revelacion divina, esta inocencia original de la Vírgen íntimamente unida á su admirable santidad y á su eminente dignidad de Madre de Dios. Que esta doctrina estuvo en vigor desde los tiempos más antiguos; que fué profundamente grabada en el corazon de los fieles, y maravillosamente propagada en el mundo católico por el cuidado y celo de los Pontífices, fué ya clarísimamente significado por la Iglesia, cuando no vaciló en proponer al culto público y á la veneracion de los fieles la Concepcion de la Santa Vírgen.

Con este hecho brillante presentó la Concepcion de la Santa Vírgen como una Concepcion singular, maravillosa y enteramente distinta del orígen de los demás hombres, y absolutamente santa y venerable, porque la Iglesia no celebra fiestas más que por los Santos. Así se la ve buscar las mismas palabras que las divinas Escrituras emplean para hablar de la Sabiduría increada y para representar su orígen eterno, y aplicarlas en los Oficios eclesiásticos y en la liturgia sagrada, en la formacion de esta Vírgen que fué en los consejos de Dios objeto del mismo decreto que la Encarnacion de la sabiduría divina.

Aunque todas estas creencias y prácticas, recibidas casien todas partes por los fieles, prueban ya la solicitud que la Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las Iglesias, manifestó por la doctrina de la Inmaculada Concepcion; sin embargo, estos hechos brillantes de la Iglesia merecen en verdad ser mencionados en detalle, en razon de la alta dignidad y autoridad que deben serla incontestablemente reconocidas, puesto que ella es el centro de la verdad y de la unidad católica, y ella es la única en que se guardó de una manera inviolable la religion, y de la que todas las demás Iglesias deben recibir su fé. Así, pues, esta misma Iglesia Romana nada consideró mejor que emplear todos los medios más persuasivos para establecer, probar, propagar y defender el culto y la doctrina de la Inmaculada Concepcion. Testimonios evidentes y manifiestos de todo esto son los actos tan numerosos y tan notables de los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, á quienes, en la persona del Príncipe de los Apóstoles, fué confiado por Nuestro Señor Jesucristo mismo el cuidado y el poder soberano de apacentar los corderos y las ovejas, de confirmar á sus hermanos en la fé, y de regir y gobernar la Iglesia universal.

Efectivamente; nuestros predecesores constituyeron una de sus mayores glorias en instituir, en virtud de su autoridad apostólica, la fiesta de la Concepcion, y con el Oficio especial y Misa propia en que se proclama manifiestamente la prerogativa de la exencion de la culpa original, aumentar, hacer más brillante, desenvolver el culto ya establecido, y enriquecerle; ya concediendo indulgencias, ya permitiendo á las ciudades, provincias y reinos escoger por Patrona á la Madre de Dios, bajo la invocacion del título de la Concepcion Inmaculada, ya aprobando las cofradías, congregaciones é institutos religiosos erigidos en su honor, ya alabando la piedad de los que levantaban monasterios, hospitales, altares y templos bajo el título de la Concepcion Inmaculada ó de los que secomprometian con la fé del juramento á defender enérgicamente la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Madre de Dios.

Grande fué además el júbilo con que decretaron que se estableciese una fiesta de la Concepcion en toda la Iglesia, con el mismo rito y clase que la de la Natividad; que la misma fiesta de la Concepcion fuese celebrada por toda la Iglesia con octava, y santamente solemnizada por todos entre las fiestas ya prescritas; que en el dia consagrado á la Concepcion de la Vírgen hubiera anualmente capilla pontifical Liberiana; y deseando infundir más y

más en el corazon de los fieles esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y estimular su piedad para honrar y venerar á la Vírgen concebida sin pecado original, se apresuraron á conceder la facultad de proclamar en las Letanías de Loreto y en el prefacio de la Misa la Concepcion Inmaculada de la Vírgen; de modo que la ley de la creencia fuera establecida por la ley misma de las preces.

Obligado, pues, á seguir las huellas de nuestros ilustres predecesores, no sólo hemos aprobado y recibido lo que ellos establecieron tan sábia y piadosamente, sino que, acordándonos dela institucion de Sixto IV, hemos revestido con nuestra autoridad el Oficio propio de la Inmaculada Concepcion, y con sumo júbilo nuestro hemos concedido su uso á toda la Iglesia.

Pero como las cosas que pertenecen al culto están intimamente unidas con su objeto, y no pueden permanecer fijas y estables si el objeto es por sí mismo incierto y dudoso, por esta razon nuestros predecesores los Romanos Pontífices, consagrados á desenvolver el culto de la Concepcion, emplearon todos sus esfuerzos en explicar é inculcar su objeto y su doctrina. Así es que enseñaron clara y terminantemente que el culto se rendia á la Concepcion de la Virgen; y han proscrito como falsa y absolutamente contraria al espíritu de la Iglesia la opinion de los que sostenian y afirmaban que no era la Concepcion misma lo que la Iglesia honraba, sino la santificacion de la Virgen. Creyeron tambien que no debian ser ménos severos con los que para combatir la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, imaginándose un intervalo entre un primero y un segundo instante de la Concepcion, pretendian que el culto se rendia efectivamente á la Concepcion, pero no en su primer instante y su primer momento; porque nuestros predecesores pensaron que debian sostener y defender con todo el celo posible la fiesta de la Concepcion de la Bienaventurada Vírgen y la Concepcion en su primer instante, como verdadero objeto que era del culto. De aquí proceden estas palabras del decreto de nuestro predecesor Alejandro VII, por medio de las cuales da á conocer el juicio de la Iglesia cuando dice: «Ciertamente es antigua la piedad de los fieles de Jesucristo hácia su Bienaventurada Madre, en virtud de la cual creian que su alma desde el primer instante de su creacion y de su infusion en el cuerpo, por privilegio especial de Dios y por los méritos de Jesucristo su Hijo, Redentor del género humano, fué preservada é inmune de la mancha del pecado original, y que en este sentido celebraba con rito solemne la fiesta de su-Concepcion.»

Nuestros predecesores tuvieron tambien un cuidado especial en conservar con el mayor celo y con los mayores esfuerzos la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios en toda su integridad. Así es que no solamente no han tolerado nunca que esta doctrina fuera por nadie ni de modo alguno censurada ó combatida, sino que, avanzando aún mucho más, declararon terminantemente en muchas ocasiones que la doctrina que profesamos sobre la Inmaculada Concepcion era y debia ser creida, en perfecta armonía con el culto de la Iglesia; que su antigüedad y casi universalidad debia ser acogida y sostenida por la Iglesia Romana, y que era absolutamente digna de ocupar un lugar en la Santa Liturgia y en ces solemnes. No satisfechos aún con esto, quisieron que la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Santa Vírgen permaneciese intacta é inviolable, y prohibieron con la mayor severidad sostener, ya pública, ya privadamente, la opinion contraria á esta doctrina, y áun puede decirse que lanzaron contra esta opinion multiplicados tiros. Para que estas reiteradas y explícitas declaraciones produjeran, por otra parte, su mayor efecto, añadieron una sancion, que encontramos, con todo lo que precede, en estas palabras de nuestro glorioso predecesor Alejandro VII:

«Considerando que la Santa Iglesia Romana celebra solemnemente la fiesta de la Concepcion Inmaculada de María siempre Vírgen, y que ha compuesto en honor suyo un Oficio propio y especial, debido á las piadosas y laudables inspiraciones de nuestro predecesor Sixto IV, y queriendo, á ejemplo de nuestros predecesores los Romanos Pontífices, favorecer esta devocion piadosa, esta fiesta y este culto, así arreglados, sin que desde su institucion hayan sufrido cambio alguno en la Iglesia Romana; deseando además proteger esta piedad y esta manera especial de honrar y glorificar á la Bienaventurada Vírgen María, preservada del pecado original por la gracia proveniente del Espíritu Santo, y conservar en el rebaño de Jesucristo la unidad de espíritu en los vínculos de la paz, apaciguando las contiendas y querellas, y alejando los escándalos, en virtud de las instancias y ruegos de los Obispos abajo mencionados y de sus cabildos, del rey Felipe y de sus reinos, que Nos han sido presentados, renovamos las Constituciones y decretos expedidos por los Papas nuestros predecesores y particularmente por Sixto IV y Gregorio XV, en favor de la doctrina que sostiene que el alma de la Bienaventurada Vírgen María, en su creacion y en su union al cuerpo de esta Vírgen, recibió la gracia del Espíritu Santo y fué preservada del pecado original; declarando por lo mismo favorecer la fiesta y culto de la Concepcion de la Virgen Madre de Dios, tales y como han sido establecidos, segun ántes hemos dicho, y conforme á la piadosa doctrina.

»Además de esto, si hubiese algunos que continuasen interpretando las Constituciones y decretos mencionados, como si estos actos fuesen poco favorables á la doctrina referida y al culto de que es fundamento, ó se atreviesen á suscitar disputas sobre esta misma doctrina, sobre esta fiesta ó culto, á combatirlos directa ó indirectamente, á examinar su definicion bajo cualquier pretexto, ó glosar ó interpretar la Sagrada Escritura, ó los Santos Padres y Doctores, y por cualquier medio, ocasion ó pretexto, por escrito ó de viva voz, á hablar, predicar, exponer, discutir, precisando ó afirmando alguna cosa contra dicha doctrina, ya exponiendo argumentos, abandonando los indisolubles, ó por cualquier otro medio que Nós no podemos imaginar en este momento; todos y cada uno de éstos, además de las penas y censuras contenidas en las Constituciones de Sixto IV, á las que Nos remitimos, así como por las presentes, queremos que sean ipso facto, y sin otra declaracion, privados de la facultad de predicar, de dar lecciones públicas, de enseñar é interpretar y de toda voz activa y pasiva en toda clase de elecciones.

»Del mismo modo, y sin necesidad de otra declaracion, incurren por el mismo hecho en las penas de inhabilitación perpétua para predicar, dar lecciones públicas, para enseñar é interpretar, de cuyas penas no podrán ser jamás absueltos ó exceptuados más que por Nos mismo, ó por nuestros sucesores los Romanos Pon-

tífices; y queremos tambien que estén sometidos á las demás penas que deben ser fulminadas por Nós y los Romanos Pontífices nuestros sucesores, y á ellas les sometemos por las presentes, renovando las Constituciones y decretos mencionados de Paulo V y Gregorio XV.

"Y en cuanto á los libros en que dicha doctrina, así como la fiesta y culto referidos que tienen á aquélla por fundamento, esté combatida ó puesta en duda ó en las cuales estuviere escrito ó se leyere cualesquier cosa contraria, ó contengan proposiciones, discursos, tratados y discusiones que la combatan, publicados despues del mencionado decreto de Paulo V, ó que se publiquen en lo sucesivo de un modo cualquiera, los prohibimos bajo las penas y censuras contenidas en el Indice de los libros prohibidos; y queremos y ordenamos que por el hecho mismo, y sin nueva declaración, sean considerados como expresamente prohibidos."

Todos saben con cuánto celo fué trasmitida, afirmada y defendida esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen Madre de Dios por las ilustres familias religiosas, por las más célebres Academias teológicas y por los más afamados doctores en la ciencia de las cosas divinas. Todos saben igualmente hasta qué punto los Pontífices, consagrados á las cosas santas, manifestaron su solicitud en profesar claramente y en público, en las Asambleas eclesiásticas, que la Santísima Vírgen Madre de Dios, por los méritos anticipados del Redentor Jesucristo Nuestro Señor, jamás estuvo sometida al pecado original, sino que fué enteramente preservada de la mancha de orígen, y por consiguiente rescatada de una manera más sublime.

Á todo esto debemos añadir una consideracion, la más graveen verdad; consideracion verdaderamente soberana: tal es que el mísmo Concilio Tridentino, al dar su decreto dogmático sobre el pecado original, y por el cual, segun los testimonios de las Sagradas Letras, de los Santos Padres y de Concilios muy autorizados, estableció y definió que todos los hombres nacian infestados con la falta original, declaró solemnemente, sin embargo, que no era su intencion comprender en el mismo decreto, y en su ámplia definicion, á la Bienaventurada Vírgen María, Madre de Dios. Efectivamente: por esta declaracion los Padres de Trento indicaron suficientemente, habida consideracion á las circunstancias de los tiempos y lugares, que la Santísima Vírgen estuvo exenta de la mancha original, expresando así claramente que nada podia deducirse legítimamente de las Letras Divinas, de la tradicion, ni de la autoridad de los Santos Padres que sea contrario de modo alguno á esta eminente prerogativa de la Vírgen.

Con verdad podemos decir que esta doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen, desenvuelta cada dia con más poder y esplendor por el juicio más profundo de la Iglesia, por la enseñanza, por el estudio, por la ciencia y la sabiduría; declarada, confirmada y maravillosamente propagada en todos los pueblos y naciones del mundo católico, ha subsistido siempre en esta misma Iglesia, como recibida de los antepasados, y revestida con el carácter de doctrina revelada, segun que así lo atestiguan con la mayor fuerza los monumentos ilustres de la antigüedad de la Iglesia Oriental y Occidental. La Iglesia de Jesucristo, guarda vigilante de los dogmas depositados en su seno, ni en nada los cambià, ni en nada los disminuye, ni en nada los anade. Pero cuando con su sabiduría y su fidelidad trata de las cosas formadas desde toda antigüedad, y que han sido cultivadas por la fé de los Padres, pone todos sus cuidados en limarlas y en pulirlas, de tal suerte, que estos dog mas primitivos de la celeste doctrina adquieran evidencia, claridad y precision, y retengan al mismo tiempo su plenitud, su integridad y su perpetuidad, y no crezcan más que en su género, es decir, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en el

mismo concepto.

Así es que los Padres y escritores eclesiásticos, instruidos por las celestes enseñanzas, nada han apreciado más en los libros formados por ellos para explicar las Escrituras, vindicar los dogmas é instruir á los fieles, que proclamar á porfía y predicar en todas partes, de la manera más variada y admirable, la soberana santidad de la Vírgen, su dignidad, su pureza, intacta de toda mancilla de pecado, y su resplandeciente victoria sobre el detestable enemigo del género humano. Por esta razon, refiriendo las palabras por las que anunció Dios desde los primeros tiempos del mundo los remedios preparados por su clemencia, para la renovacion de los mortales, revelando maravillosamente la esperanza del género humano de este modo: «Enemistades, pondré entre tí y la mujer, entre tu linaje y el suyo,» enseñaron que este divino oráculo, además de mostrar clara y abiertamente al misericordioso Redentor del género humano, á saber, al Hijo único de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, designa á su Bienaventurada Madre Vírgen María, é indica expresamente las enemistades de ambos contra el demonio.

Esta es tambien la razon porque así como Cristo, mediador entre Dios y los hombres, habiendo tomado la naturaleza humana, borró la cédula de condenacion fulminada contra nosotros, clavándola vencedor en la Cruz, así la Santísima Vírgen unió á El por el vínculo más estrecho é indisoluble perpetuado con Él y por Él sus eternas enemistades contra la antigua serpiente, y holló con su pié inmaculado, con completo triunfo, la cabeza del dragon venenoso.

Este magnífico y singular triunfo de la Vírgen, su inocencia, su pureza, su excelentísima santidad, su exencion de toda mancha de pecado, la abundancia y grandeza inefable de gracias, virtudes y privilegios á Ella concedidos, es lo que los mismos Padres vieron, ya en el arca de Noé, que por designio de Dios salió sana y salva del naufragio comun de todo el universo; ya en la Escala que Jacob vió tocar en el cielo y en la tierra, y por la que los ángeles de Dios subian y bajaban, y en cuya cima estaba el Señor; ya en la zarza que Moisés vió siempre encendida en el lugar santo, y que en medio de llamas centelleantes ni se consumia ni sufria dano ni diminucion, sino que siempre estaba verde y admirablemente florida; ya en la torre inexpugnable á vista del enemigo, y de la que pendian mil escudos y todas las armaduras de los fuertes; ya en el jardin cerrado cuya entrada no podia ser violada ni forzada por emboscada ni fraude alguno; ya en la espléndida ciudad de Dios, cuyos fundamentos están sobre las montañas santas; ya en el augustísimo templo de Dios, que brillando con los resplandores divinos, está lleno con la gloria del Señor; ya en las numerosas figuras del mismo género, por medio de las cuales la alta dignidad de la Madre de Dios, su inocencia sin mancilla y su santidad exenta de toda mancha, han sido, segun la tradicion de los Padres, notablemente anunciadas y predichas.

Para describir esta reunion de los divinos dones y esta integridad original de la Vírgen, de la cual nació Jesus, los mismos Padres, adoptando las palabras de los Profetas, no de otro modo celebraron á esta augusta Vírgen que como á Paloma pura, Jerusalen santa, Trono elevado de Dios, casa y arca de la santificacion que la Sabiduría eterna construyó para sí, no de otro modo que como aquella Reina que, circundada de delicias y reclinada en su Amado, salió completamente perfectísima de la boca del Altísimo, toda bella, toda agradable á Dios y jamás mancillada con mancha alguna. Estos mismos Padres y escritores eclesiásticos, considerando en su ánimo y sintiendo en su corazon que la Bienaventurada Vírgen, al recibir del ángel Gabriel el anuncio de la sublime dignidad de Madre de Dios, fué llamada llena de gracias por órden y en nombre del mismo Dios, han enseñado que esta singular y solemne salutacion, hasta entónces nunca oida, significa que la Madre de Dios era la sede de todas las gracias divinas, que estaba adornada con todos los dones del Espíritu divino; que era, en suma, un tesoro infinito y como un abismo inagotable de carismas; de tal modo, que nunca sujeta á la maldicion, y participando con su Hijo de la bendicion perpétua, mereció oir de Isabel estas palabras que pronunció inspirada por el Espíritu Santo: Bendita eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre.

En esto se funda el juicio, no ménos excelente que unánime, de los mismos Padres; á saber: que esta Vírgen gloriosísima, por cuyo medio hizo grandes cosas el que es Poderoso, brilló con tal fuerza de todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia y con inocencia tal, que fué como un milagro inefable de Dios; más aún; fué corona de todos los milagros, y como digna Madre de Dios, y aproximándose á Dios, en cuanto es dado á una naturaleza criada, se hizo más excelsa que las alabanzas todas de los hombres y de los ángeles. Hé aquí por qué, para vindicar la inocencia y justicia original de la Madre de Dios, no sólo la compararon frecuentemente á Eva aún vírgen, aún inocente, aún incorrupta, y aún no seducida por las asechanzas mortíferas de la serpiente engañosa, sino que la ensalzaron con admirable variedad de palabras y de conceptos. Efectivamente: Eva, sometiéndose miserablemente á la serpiente, perdió su inocencia original, se hizo esclava suya; pero la Beatísima Vírgen, aumentando sin cesar el don original, léjos de prestar oidos á la serpiente, destruyó su fuerza y su poder con la virtud que recibió divinamente.

Por esta razon no cesaron jamás de llamar á la Madre de Dios, ya lirio entre las espinas, ya tierra enteramente intacta, vírgen sin mancilla, inmaculada, siempre bendita é inmune de todo contagio de pecado, de que fué formado el nuevo Adan, ya paraiso irreprensible, lucidísimo, amenísimo de inocencia y de inmortalidad, formado por el mismo Dios al abrigo de todas las emboscadas de la serpiente venenosa, ya madera incorruptible, que el gusano de la culpa no pudo nunca corromper, ya fuente siempre limpia y sellada por virtud del Espíritu Santo, ya templo divinísimo, ya tesoro de inmortalidad, ya la sola y única hija, no de la muerte, sino de la vida, ya gérmen, no de la ira, sino de la gracia, que por singular providencia de Dios, y fuera de las leyes comunes, brotó siempre verdeante de una raíz corrompida é infestada.

Pero como si estas imágenes, aunque de la mayor magnificencia, no fueran aún bastantes, formularon proposiciones precisas, propias y sentenciosas, afirmando que cuando se trata del pecado no puede haber cuestion alguna con respecto á la Vírgen María, á quien fué dada una gracia mayor para triunfar enteramente del pecado, declarando que la gloriosísima Vírgen María habia sido reparadora de la falta de nuestros primeros padres, vivificadora de su posteridad, elegida desde toda eternidad, preparada por el Altísimo, preanunciada por Dios cuando dijo á la serpiente: «Enemistades pondré entre tí y la mujer:» que sin duda alguna ella holló la cabeza venenosa de la misma serpiente; y afirmando, por consiguiente, que la misma Bienaventurada Vírgen fué exenta por la gracia de toda mancha de pecado, libre de todo contagio, en su cuerpo, en su alma y en su inteligencia, y que viviendo siempre con Dios y á Él unida en sempiterna alianza, jamás estuvo en las tinieblas, siempre estuvo en la luz, siendo, por lo mismo, tabernáculo digno de Cristo, no por la condicion de su cuerpo, sino en virtud de la gracia original.

Unamos á todo esto las nobilísimas expresiones de que se han servido al hablar de la Concepcion de la Santa Vírgen, cuando han dicho que la naturaleza se habia detenido y quedado trémula ante la gracia; porque debia suceder que la Vírgen María, Madre de Dios, no sería concebida por Ana ántes de que la gracia hubiera producido su fruto; pues convenia que fuera así concebida primogénita la que debia concebir al primer nacido de toda criatura. Segun su testimonio, la carne de María, tomada de Adan, no admitió las manchas de Adan; y ésta es la razon porque la Bienaventurada Vírgen, el tabernáculo creado por Dios mismo, y formado por el Espíritu Santo, tabernáculo de verdadera púrpura, que el nuevo Besebel adornó y enriqueció con oro, es, y con razon debe ser, celebrada como aquella que fué la obra primera y propia de Dios, que se libró de los tiros inflamados del espíritu maligno, toda hermosa en su naturaleza, absolutamente exenta de mancilla, y que lució en el mundo, en su Concepcion Inmaculada, como aurora de brillante pureza.

Convenia que este vaso de eleccion no estuviera lacerado con las comunes injurias; porque diferenciándose mucho de todas las demás criaturas, María sólo tuvo de comun con Adan la naturaleza, pero no la falta; y convenia mucho más que así como el Unigénito tiene un Padre en el cielo, al que los serafines aclaman tres veces Santo, así hubiera en la tierra una Madre que nunca careciera del esplendor de la santidad. Tan arraigada estuvo esta creencia en el corazon y en el ánimo de los antiguos, que prevaleció entre ellos la forma maravillosa y singular del lenguaje con que llamaron á la Madre de Dios Inmaculada y absolutamente Inmaculada, inocente é inocentísima, sin mancha, criatura dotada de perfecta y absoluta integridad, santa y sin el menor vestigio de pecado; toda pura, completamente intacta, tipo y modelo de la pureza y de la inocencia, más hermosa que la hermosura, más graciosa que la gracia, más Santa que la santidad, sola Ella Santa, purísima de alma y del cuerpo; muy superior á toda integridad y á toda virginidad, la única que llegó á ser toda entera habitáculo de todas las gracias del Espíritu Santo, y que, á excepcion de solo Dios, es superior á todo, es más hermosa, más bella y más Santa que los querubines, que los serafines y que todos los coros angélicos; es, en fin, Aquella á quien no bastan para celebrar las lenguas de la tierra, ni las de los cielos. Nadie ignora que estas formas de lenguaje han pasado espontáneamente á los monumentos de la Liturgia santa y Oficios de la Iglesia, donde se hallan con frecuencia, y donde rigen con majestad; puesto que la Madre de Dios es llamada é invocada en ellos como Paloma toda hermosa y sin mancha, como Rosa siempre fresca, como absolutamente pura, siempre Inmaculada, siempre Santa, y celebrada como la inocencia que jamás ha sido ajada, y como la segunda Eva que dió á luz á Emmanuel.

No es, pues, de extrañar que la doctrina sobre la Concepcion Inmaculada de la Vírgen Madre de Dios, consignada en las Divinas Letras por sentir de los Padres, comunicada por tantos y tan graves testimonios, contenida y celebrada en tan gran número de monumentos ilustres de la antigüedad, y confirmada por el juicio respetabilísimo y profundo de la Iglesia, haya sido recibida con tanta piedad, religion y amor por los Pastores de esta misma Iglesia, por los pueblos y por los fieles, que se hayan gloriado de confesarla cada vez más clara y explícitamente, de tal suerte, que nada habido para ellos que sea más dulce ni más caro que honrar, venerar é invocar y proclamar por todas partes con fervorosísimo amor á la Vírgen María, Madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original.

Por esta razon, desde los tiempos más antiguos los Príncipes de la Iglesia, los indivíduos del clero, las Órdenes seculares, los Emperadores mismos y los Reyes han acudido con exigentes instancias á la Sede Apostólica para que definiera como dogma de fé católica la Concepcion Inmaculada de la Santísima Madre de Dios. Estas preces, hechas tambien en nuestro tiempo, han sido recuentemente reproducidas, y principalmente durante Gregorio XVI, nuestro predecesor, de feliz memoria, y á Nós mismo, por los Obispos, por el clero secular, por las Órdenes religiosas, por grandes príncipes y por los pueblos fieles.

Conociendo Nós todo esto y meditándolo profundamente con singular júbilo de nuestra alma, apenas fuimos elevado sin mérito nuestro, y por un designio de la Providencia á la sublime Cátedra de Pedro, y tomamos las riendas de toda la Iglesia, nada creimos más preferente, impulsados de la veneracion, piedad y amor que siempre hemos profesado á la Santísima Vírgen Madre de Dios, que hacer todo aquello que siendo aún objeto de los deseos de la Iglesia, contribuyera á aumentar el honor de la Vírgen y á hacer que sus prerogativas brilláran con luz más refulgente. Deseando, pues, proceder en esto con toda madurez, creamos una Congregacion especial de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, ilustres por su piedad, por su prudencia y sabiduría en las cosas sagradas; eligiendo tambien entre el clero secular y regular á los varones más versados en la ciencia teológica, á fin de que se consagrasen con suma diligencia á examinar todo lo relativo á la Concepcion Inmaculada de la Vírgen María, y nos comunicáran su sentir. Áun cuando las preces que recibimos para acelerar la definicion de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María nos hubiesen dado ya á conocer el juicio de la mayor parte de los Obispos, expedimos, sin embargo, nuestra Encíclica, fecha en Gaeta á 2 de Febrero de 1849, á nuestros Venerables Hermanos los Obispos de todo el orbe católico, para que, despues de elevar preces á Dios, nos manifestáran por escrito cuál era la piedad y devoçion de sus rebaños hácia la Concepcion Inmaculada de María, y qué era, sobre todo, lo que los mismos Pastores pensaban y deseaban sobre la proyectada definicion, para que Nós pudiéramos promulgar nuestro supremo juicio con toda la solemnidad posible.

Grande fué el consuelo que experimentamos al recibir las respuestas de nuestros Venerables Hermanos, pues con inexplicable júbilo, alegría y solicitud Nos contestaron, no sólo proclamando de nuevo su propia piedad y la de su clero y fieles en favor de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María, sino que Nos rogaron de un modo unánime que definiéramos por nuestra propia autoridad y juicio supremo la Inmaculada Concepcion de esta Bienaventurada Vírgen.

No fué menor nuestra alegría cuando nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, que formaban parte de dicha Congregacion y los teólogos consultores por Nós escogidos, despues de un exámen diligente, Nos pidieron, llenos de celo y solicitud, pronunciáramos la definicion de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

Siguiendo el ejemplo de nuestros ilustres predecesores, y deseando proceder en todo con arreglo á las reglas y ritos acostumbrados, convocamos y celebramos un Consistorio en el que dirigimos nuestra voz á nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, á quienes tuvimos el gran consuelo interior de oir expresar sus deseos de que Nós emitiéramos una definicion dogmática sobre la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

Así, pues, confiados en el Señor, y creyendo llegado el momento oportuno para la definicion de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María Madre de Dios; definicion que maravillosamente ilustran y declaran la palabra divina, la tradicion veneranda, el juicio constante de la Iglesia, el unánime asentimiento de los Obispos y fieles del mundo, y las actas insignes de nuestros predecesores, despues de haberlo pesado todo con exquisita diligencia, y elevado fervorosas súplicas á Dios, hemos creido que no debíamos vacilar en sancionar y definir por nuestro supremo juicio la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, para satisfacer así los vehementísimos deseos del orbe católico y nuestra propia piedad hácia la Santísima Vírgen, y para más y más honrar al mismo tiempo en Ella á su único Hijo Nuestro Señor Jesucristo, puesto que en el Hijo redunda todo el honor y alabanza que se dé á su Madre.

Por lo cual, despues de no haber interrumpido en la humildad y el ayuno nuestras preces particulares, y las plegarias públicas dirigidas por la Iglesia á Dios Padre, por medio de su Hijo, para que se digne dirigir y confirmar nuestra mente por la virtud del Espíritu Santo; despues tambien de haber implorado la protecciou de toda la córte celestial, invocando con sollozos la asistencia del Espíritu Consolador, y sintiendo que Nos inspiraba en este sentido, para honor de la Santa é indivisible Trinidad; para gloria y dignidad de la Vírgen Madre de Dios; para exaltacion de la fé católica y triunfo de la Religion cristiana; por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y la Nuestra, declaramos, pronunciamos y definimos que la doctrina que enseña que la Bienaventurada Vírgen María en el primer momento de su Concepcion, por una gracia y privilegio singular de Dios Todopoderoso, y por los méritos de Jesucristo, Salvador

del género humano, fué preservada inmune de toda mancha del pecado original, es doctrina revelada por Dios, y que por consiguiente debe ser firme y constantemente creida por todos los fieles. En cuya virtud, si algunos (lo que Dios no permita) tuviesen la presuncion de abrigar interiormente un sentimiento contrario á lo que Nós definimos, sepan y entiendan que están condenados por su propio juicio; que naufragan en la fé, que se separan de la unidad de la Iglesia, y que además por este mismo hecho se someten á las penas por el Derecho establecidas, si osaren manifestar su sentimiento anterior de palabra, por escrito, ó de cualquier otro modo externo.

Llena está de gozo nuestra boca y de alegría nuestra lengua, y damos y siempre daremos humildísimas gracias á Jesucristo, Senor Nuestro, que, sin mérito alguno nuestro, y por un especial beneficio, nos haya concedido ofrecer y discernir este honor, esta gloria y esta alabanza á su Santísima Madre. Abrigamos la más firme esperanza, la confianza más completa de que la Bienaventurada Vírgen, Ella, que toda bella é inmaculada holló la cabeza venenosa de la cruel serpiente y trajo la paz al mundo; Ella, que es la alabanza de los Profetas y de los Apóstoles, honor de los mártires, alegría y corona de los Santos, el más firme refugio, el socorro más eficaz de todos los que peligran, la abogada y mediadora más poderosa del universo entero, despues de su Hijo único; Ella, que es honor y ornamento el más brillante, muralla la más firme de la Iglesia, ha destruido siempre todas las herejías, librado á los pueblos fieles y á las naciones de las mayores y más diversas calamidades, y á Nós mismo de tantos inminentes peligros, se dignára alcanzar, por su poderosísimo patrocinio, que la Santa Madre Iglesia, removidas todas las dificultades y destruidos todos los errores, prospere y florezca más y más cada dia entre todos los pueblos y en todos los lugares, que reine de un mar á otro mar y desde un rio á los últimos límites de la tierra, y goce de completa paz y de tranquilidad y libertad perfectas; que los culpables alcancen perdon, curacion los enfermos, valor los débiles, consuelo los afligidos, socorro los que están en peligro, y que todos los que están en el error, disipando las tinieblas de su alma, vuelvan al sendero de la verdad y de la justicia y que no haya más que un solo rebaño y un solo Pastor.

Oigan estas nuestras palabras todos nuestros muy amados hijos de la Iglesia católica, y con un celo de piedad, de religion y de amor siempre más ardiente, continúen honrando, invocando y suplicando á la Bienaventurada Vírgen María Madre de Dios, concebida sin mancha original; y que en todos los peligros, aflicciones y necesidades, en todas sus incertidumbres y temores, acudan y confien en esta dulcísima Madre de misericordia y de gracia. Nada hay que temer, de nada hay que desconfiar siendo Ella nuestra guia, estando nosotros bajo sus auspicios, siéndonos propicia y estando bajo la proteccion y patrocinio de Aquella que, teniendo para nosotros un corazon de Madre, y tomando á su cargo el negocio de nuestra salvacion, extiende su solicitud sobre todo el género humano, y establecida por el Señor Reina del cielo y de la tierra, y elevada sobre todos los coros de los ángeles y sobre todos los órdenes de los Santos, sentada á la derecha de Nuestro Señor Jesucristo, con maternales y eficacísimas preces pide, encuentra lo que busca y no puede pedir en vano.

Por último, para que llegue á noticia de toda la Iglesia universal esta nuestra definicion de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María, hemos querido que perpetúen su memoria estas nuestras Letras Apostólicas, dadas por Nós, ordenando que las copias manuscritas y áun los ejemplares impresos que se hagan, suscritos por cualquier notario público, y autorizados con el sello de cualquier persona constituida en dignidad eclesiástica, reciban de todos la misma fé y crédito que se concederia á las presentes si fuesen exhibidas ó presentadas.

A nadie, pues, es lícito infringir esta nuestra declaracion, decision y definicion, ni con temeraria osadía contrariarla ó impugnarla; y si hubiera alguno que se atreviera á cometer tal atentado, sepa que incurrirá en la ira de Dios Todopoderoso, y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dada en Roma, junto á San Pedro, año de la Encarnacion del Señor 1854, á los seis dias de los idus de Diciembre, año noveno de nuestro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

DECLARACION DEL DOGMA

DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

para un artículo especial sobre este importantísimo tema, á la descripcion de las fiestas habidas en Roma en el año 1854 con motivo de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion por el inmortal Pontífice Pio IX, de santa y venerada memoria. Esas líneas despertarán recuerdos, estimularán á la devocion, é infundirán en el ánimo del lector la piedad que nuestras pobres palabras no podrian infiltrarle. En este dia de primera clase para la Iglesia, debemos levantar el corazon á Dios, para pedirle, por la intercesion de la que quebrantó la cabeza de la serpiente, de la concebida sin mancha, la extirpacion del orgullo moderno, que renueva cada dia el pecado de Adan, pretendiendo, por medio de una falsa ciencia, nivelar la humana inteligencia con la mente divina, haciendo de cada hombre un Dios.

Hé aquí la descripcion de la fiesta de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion en Roma, el 8 de Diciembre de 1854:

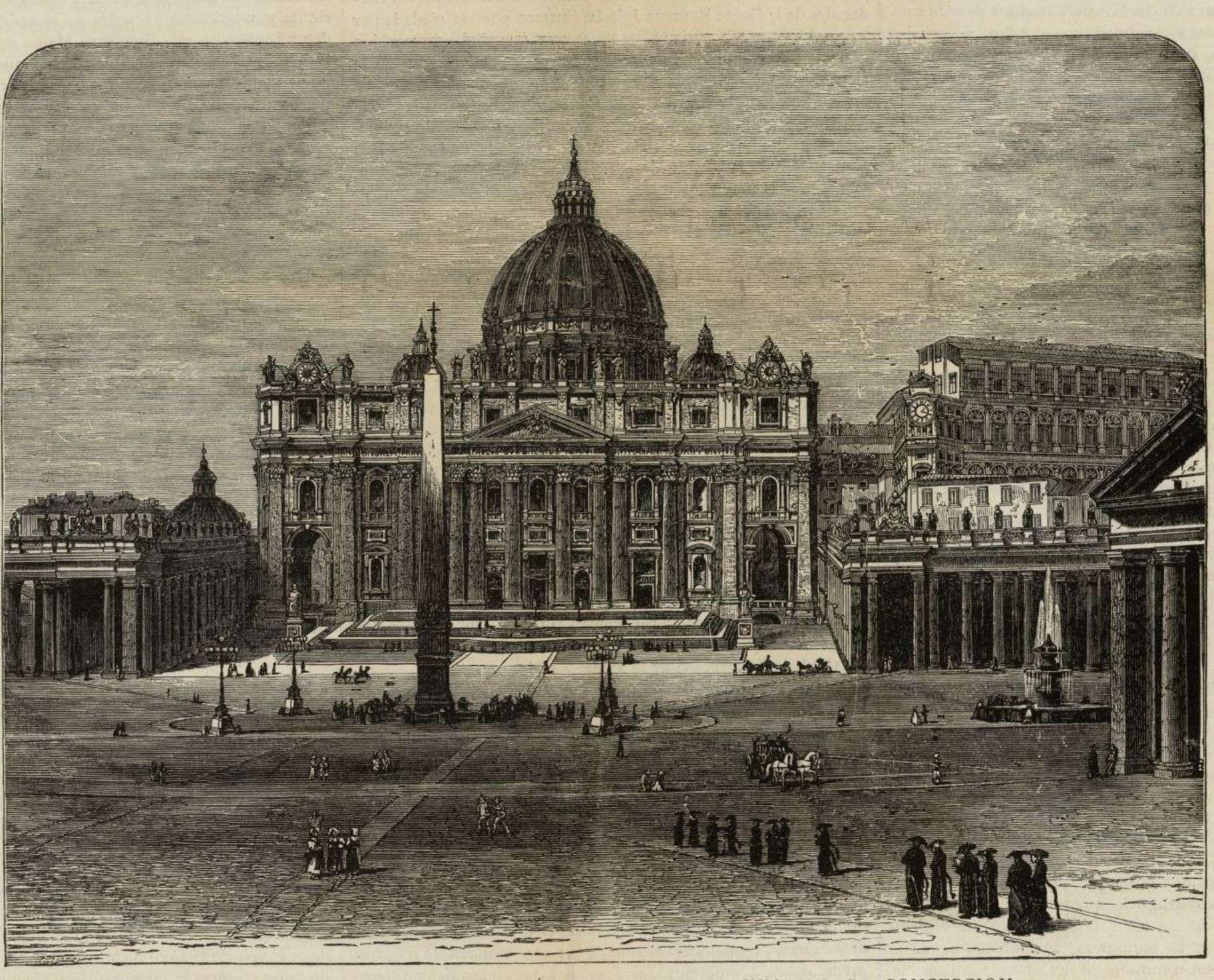
«Produjo el siglo décimonono una fiesta que honra la fé y piedad de sus hijos para con la Reina de los cielos. El número de Obispos reunidos en Roma el 8 de Diciembre de 1854 era el mismo que en Éfeso, y su objeto proclamar tambien uno de los más gloriosos privilegios de María, fundamento de todos los demás, y sin el cual el Altísimo no la confiriera seguramente el título de Madre de Dios. ¿Cómo escogeria Dios por Madre suya á una criatura sujeta ni por un instante á Satanás é hija del pecado? No ménos caro al pueblo cristiano el título augusto cuya posesion acaba de asegurarse para siempre á la Reina de las vírgenes, era desde la cuna de la Iglesia objeto de la creencia universal, y todos

los siglos suspiraban por el oráculo que proclamára esa verdad irrecusable. Como en Efeso, todo el pueblo cristiano esperaba ansioso, rogando á Dios que oyese sus votos, y que María fuese proclamada sin mancha é Inmaculada en su Concepcion. Pero, más feliz que el Papa San Celestino, Pio IX podia presidir por sí la asamblea de sus hermanos los Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos de todo el mundo. No le era preciso anatematizar á ninguno de sus Hermanos en Episcopado; no existia imitador del orgulloso Nestorio en la augusta Asamblea de Roma. La gloria de María no tenía que defenderse de nadie, y en esa esclarecida victoria alcanzada por la Reina de los cielos, sólo resultó vencida la impiedad, sólo bramó el infierno, la Iglesia toda batió palmas, pues el dogma proclamado en 8 de Diciembre, en la Basílica del Príncipe de los Apóstoles, por el Vicario de Jesucristo, era proclamado de antemano por la voz de todos los Obispos, y por los ruegos y súplicas ardientes de todos los hijos fieles de la Iglesia universal.

»Describamos ahora, como mejor podamos, la fiesta que tantos Santos desearon, que tantos siglos solicitaron con sus votos, que tantos Pontifices intentaron dar á la Iglesia, y que el Senor, en su infinita misericordia, reservó para nuestros tiempos desgraciados, como esperanza y auxilio. La fiesta de Roma es la de todo el mundo; presídela el augusto Jefe de la Iglesia. Doscientos Obis-Pos, llegados de todos los puntos de la tierra, hasta de las lejanas regiones de la China, de los desiertos de

América, de las islas más remotas del Océano, forman la córte del Vicario de Jesucristo, rodéanle como una brillante corona; doscientos ó trescientos Prelados de todas categorías, títulos y ritos constituyen su cortejo de honor. ¡Cuán bello es ver bajar por la anchurosa escalera de Constantino esa magnífica é incomparable procesion! ¡Qué variedad, qué riqueza en los ornamentos sagrados! Seis Cardenales Obispos, treinta y siete Cardenales presbíteros, once Cardenales diáconos, un Patriarca del Oriente, cuarenta y dos Arzobispos, cien Obispos de todos los ritos y de todas las regiones del mundo adelántanse en dos majestuosas filas, revestidos con capas y cubiertos con sus mitras. El Vicario de Jesucristo les sigue con todo el esplendor de sus ornamentos pontificales. Las Letanías de los Santos, empezadas á entonar en la Capilla Sixtina, continúan al través del salon real, la escalera de Constantino, el peristilo y la espaciosa nave de la Basílica. Inmensa multitud apíñase al paso de los Pastores de la Iglesia para recibir la bendicion de su Jefe supremo, que se adelanta con recogimiento, orando y manifestando su alegría en los lábios y en los ojos. Al llegar delante de la capilla del Santísimo Sacramento detiénese la procesion, y despues de adorar á Dios, oculto en el tabernáculo, el Papa termina las Letanías con

VALLE DE GETSEMANÍ Y SEPULCRO DE LA VÍRGEN.



EL VATICANO, DONDE SE PROCLAMÓ EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

la sagrada oracion; despues el cortejo emprende de nuevo la marcha hácia el altar de la Confesion, resplandeciente con las tiaras y las mitras preciosas, la cruz y candeleros, relicarios, flores y luces. Pasa por delante de la antigua estátua del primer Papa, del que recibió del mismo Jesucristo el gobierno de su Iglesia, de Pedro, el pescador de Galilea, elevado á Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo, Jefe de la Iglesia universal; y ese primer Papa, cuya cabeza ciñe corona, cuyos hombros cubre la capa de oro, y que lleva en el dedo el anillo del Pescador, parece saludar á su ducentésimo quincuagésimo nono sucesor, el Papa Pio IX, gloriosamente reinante y heredero de su autoridad y virtudes. El Colegio de los Santos Apóstoles se encuentra de nuevo, y reconócese en los doscientos Obispos que siguen á su Pastor supremo, y el clero y los fieles que ocupan la inmensa Basílica son la imágen de la primitiva Iglesia. Así se reunieron en Jerusalen los Apóstoles bajo la presidencia de Pedro, y el Espíritu Santo estaba en medio de ellos.

»Sentado ya en el Trono el Sumo Pontífice, los Cardenales, Arzobispos, Obispos y Prelados avanzan uno á uno á prestarle obediencia y á besarle el pié ó la mano sagrada en que brilla el anillo

tedra de Pedro y apacienta á los Pastores y á las ovejas. La China le envió un Vicario apostólico, la América muchos Arzobispos y Obispos; las islas perdidas en la inmensidad del Océano tienen allí sus representantes; la Europa ha diputado la mayor parte de sus Pastores. Roma cuenta en la Asamblea sesenta Obispos, treinta de los cuales son Principes de la Iglesia; los Estados Pontificios, Francia, Austria, España, las Dos Sicilias, el Piamonte, Bélgica, Baviera, todas las potencias católicas, confúndense alli en el mismo respeto y en igual amor. La Inglaterra luterana, la Prusia evangélica, la calvinista Holanda, envian los jefes de su reciente jerarquía. Los imperios, reinos y repúblicas estréchanselas manos, y cuando aquellos doscientos Obispos ocupan sus asientos, detrás de los cuales descubrese infinito número de Prelados inferiores, Generales de las Ordenes, sacerdotes, religiosos y fieles, teniendo á su frente al Sumo Pontifice Romano, ino puede decirse que está congregada la Iglesia universal? ¿Qué falta? Un Obispo de Rusia. El mundo entero acude para festejar el triunfo de la Reina de los cielos. Sólo el imperio del autócrata, del que pretende el título de ortodoxo por excelencia, no está representado por Obispo alguno en aquella Asamblea de todas las cuatro partes del mundo y de todos los ritos católicos. Esperámos que Aquella de quien canta la Escritura

pastoral. Esla Igle-

sia entera que acu-

de á venerar á su

augusto Jefe, de

quien dimana to-

da jurisdiccion y

autoridad espiri-

tual, al que está

sentado en la Cá-

que es fuerte como un ejército formado en batalla, lo recordará en el dia de los grandes combates.

» Terminados el canto de tercia y el acto de obediencia, si nos es lícito emplear esta frase, la Asamblea presenta el aspecto que se admira en las antiguas pinturas y grabados en que están representados el Concilio de Trento y demás numerosas reuniones de la Santa Iglesia católica, pero anadiéndole la majestad y el carácter más grandioso que imprime la presencia del augusto y Supremo Pastor. Empieza el Santo Sacrificio, y el gran sacerdote de la Ley nueva adelántase hácia el altar para inmolar la Víctima adorable. Renunciamos á describir la belleza de las ceremonias, la armoniosa melodía de los cánticos consagrados por los siglos, y los grandiosos y espléndidos ritos que distinguen á la santa funcion celebrada por el Sumo Pontífice. Semejante cuadro nos entretendria demasiado y ansiamos llegar al momento solemne, á la lectura del decreto en cuyo honor se desplegó tanta pompa, y acudieron desde tan léjos todos los Obispos, y que debe asegurar á María el privilegio más glorioso y puro de sus misterios.

»Cantóse el Evangelio en las dos lenguas admitidas por la sagrada liturgia y en los dos ritos prescritos para la Misa pontifi-

cal. Llegó el momento esperado con tanta impaciencia, la hora señalada abeterno en los decretos de la misericordia del Altísimo. Todas las miradas se dirigen hácia el Trono del Sumo Pontífice; reina en la Asamblea un silencio solemne, y los corazones se elevan al cielo. La Iglesia universal diputa cinco de sus Pastores junto al Trono del Vicario de Jesucristo, para suplicarle satisfaga por fin á la devo. cion del pueblo cristiano, definiendo que la creencia en la Inmaculada Concepcion de María es artículo de fé católica. Su Eminencia el Cardenal Decano del Sacro Colegio, acompañado del Patriarca de Alejandría, del Arzobispo griego y de un Arzobispo y un Obispo latinos, recibe el encargo de llevar al Trono

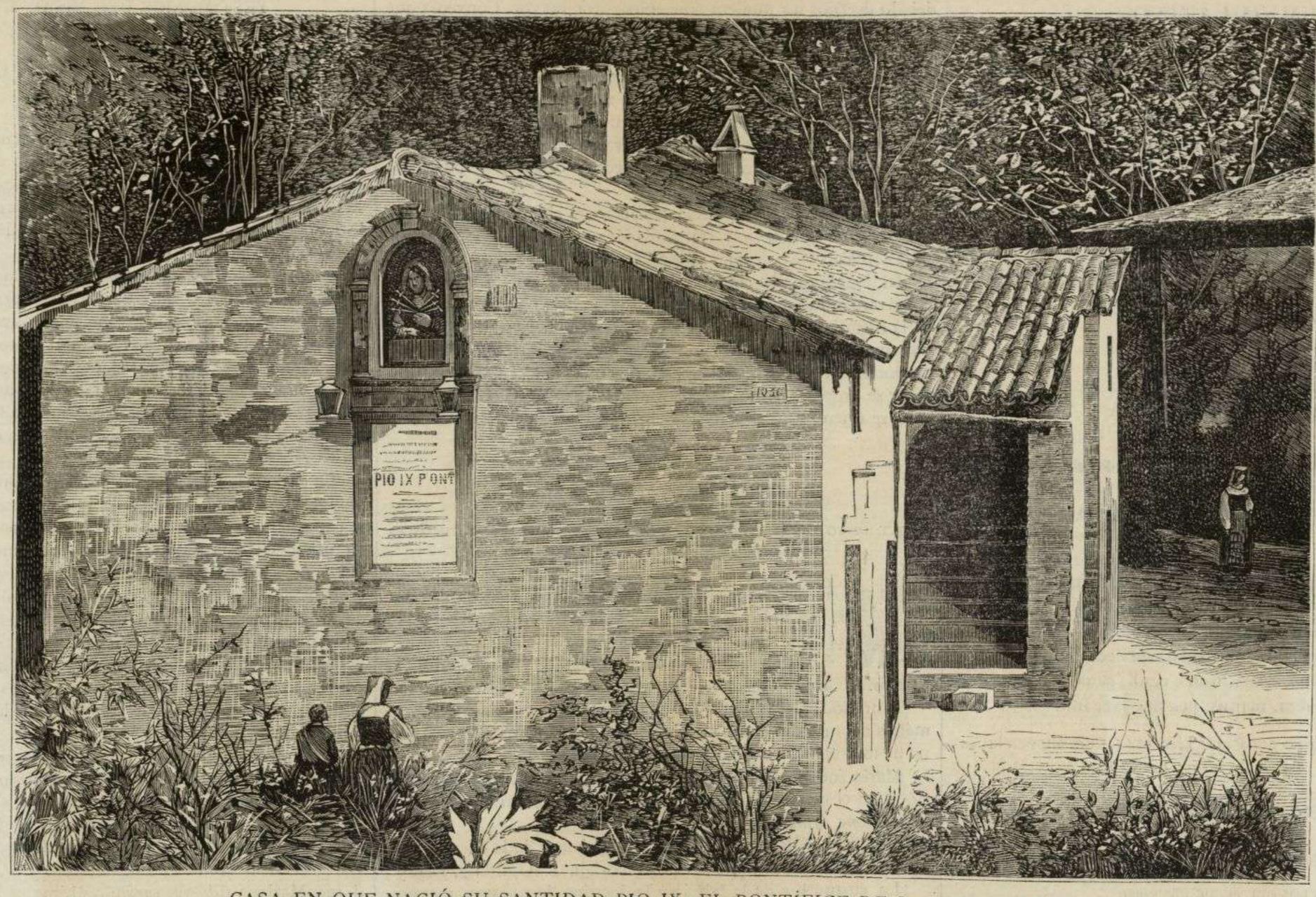
pontificio la expresion del deseo de la Iglesia, presentándole sus apremiantes ruegos. El Vicario de Jesucristo escucha súplica tan grata á su corazon como conforme al deseo de su piedad, declara que desea invocar de nuevo las luces del Espíritu Santo y consultar la voluntad divina. Sin abandonar su Trono híncase de rodillas; toda la Iglesia se postra con él y entona el Veni Creator, que prosiguen el clero y la multitud de los fieles. En aquella gran Basílica sale de todos los lábios una oracion unánime, ardiente y suave hácia el Trono de Dios, una súplica poderosísima. Terminado el himno, el Vicario de Jesucristo se levanta y recita la oracion; despues, en presencia de toda la Iglesia católica, representada por cincuenta y cuatro Cardenales, un Patriarca, cuarenta y dos Arzobispos, cien Obispos, dos ó trescientos Prelados inferiores, muchos millares de sacerdotes y religiosos de todos los ritos, regiones, órdenes y trajes, y de más de cincuenta mil fieles de todas clases y naciones; con la tiara en la cabeza y la actitud propia del Doctor supremo encargado de interpretar las sentencias y tradiciones, y de pronunciar los oráculos de fé, empieza la lectura del decreto con la voz grave, sonora, suave y majestuosa que presta á su palabra un encanto indefinible.

» Despues de la invocacion á la Santísima Trinidad y á los Apóstoles San Pedro y San Pablo, al llegar al pasaje referente á la Inmaculada Concepcion, su voz se enternece, asoman lágrimas á sus ojos, y cuando pronuncia las palabras decisivas: Definimus, decretamus et confirmamus, la emocion y el llanto le embargan la palabra y vése obligado á suspenderla para enjugar el raudal de lágrimas que fluye de sus ojos. Sin embargo, hace un esfuerzo supremo para dominar su emocion, y continúa la lectura con la entereza de voz y autoridad propia del Juez de la fé. Su corazon se eleva á sus lábios, y no se sabe si predica ó si lee (¡tan animada y vehemente es su voz!), y se conoce que hablan á la vez el Padre de la Cristiandad, el Hijo afectuoso de María, el supremo Pastor de la Iglesia, y el Juez infalible de la fé, ó más bien que el Espíritu divino habla por su boca, y que junta al oráculo del Doctor de la verdad los sentimientos de un corazon tiernamente dedicado á María. Reprodúcese su emocion cuando, despues de declarar que la

creencia de la Inmaculada Concepcion ha sido en todos tiempos la de la Iglesia católica, que deben profesar todos sus hijos, y de establecer las penas en que incurririan los que fuesen asaz temerarios para contradecirla, vuelve á hablar de las gracias que reconoce deber á la Santísima Madrede Dios, de las esperanzas que funda en su proteccion para el alivio de los males de la sociedad y de la Iglesia, y de la dicha que experimenta en realzar la gloria de Aquella á quien tanto amó siempre, y de la cual dimanan todos los bienes y dones del Altísimo.

»¿Quién no admirará la suave entereza con que el Vicario de Jes ucristo proclama el oráculo infalible que afirma en las sienes de nuestra gran Reina y Señora la gloriosa diadema de una Concepcion Inmaculada?

nura al coronar á su querida Madre! ¡Oh lágrimas preciosas, que los ángeles recogieron y brillarán cual diamantes en la corona que la Reina de los ángeles reserva para el Pontífice que tan magníficamente la glorificára! ¡Cuán bellos tambien los Cardenales, Arzobispos y Obispos, escuchando con amor el decreto que proclama la grandeza de María, acogiendo con respeto las palabras que salian de los lábios sagrados del Pontífice Supremo, y que



CASA EN QUE NACIÓ SU SANTIDAD PIO IX, EL PONTÍFICE DE LA INMACULADA.



SEPULCRO DE SU SANTIDAD PIO IX,

ellos repetirán por todo el universo á los fieles de la China, á los salvajes de América y de las islas más remotas, á todas las naciones, imperios y límites del mundo habitado! ¡Oh Senado augusto de la Iglesia católica! ¡Cuán feliz fuiste asistiendo á tan encantadora fiesta! ¡Cuán superabundantemente recompensadas quedaban las fatigas de vuestros largos viajes y trabajos con el esplendor que anadíais en ese dia á la diadema de la Reina de la Iglesia! ¡Qué felices serán vuestros pueblos fieles cuando os escuchen las palabras que recogísteis de los lábios infalibles del Sumo Pontífice, y les digais: «Nosotros estábamos presentes, lo vimos, le oi-» mos; esa corona que brilla en las sienes de nuestra Madre comun, »nosotros ayudamos á ceñírsela!» ¡Qué bello estaba aquel clero de todas las clases inferiores en jerarquía, uniéndose á sus Obispos para saludar el decreto, y aprestándose á proclamarlo hasta en los lugares más remotos, en las misiones más lejanas, en las cátedras de las más populosas ciudades y de las más humildes aldeas! Y vosotros, fieles de toda calidad, sexo y condicion, que llenábais la gran Basílica del Príncipe de los Apóstoles, ¿contemplásteis nunca expresion más sublime de la unidad católica? ¡Oh cuán bella y grata era al Señor aquella Asamblea innumerable en que sólo latia un corazon para amar á María, sólo articulaba una boca,

primero para pedir luces al Espítitu Santo en union del Padre Santo, Obispos y clero, y luégo para dar gracias á Dios y saludar á María coronada con la diadema de la Inmaculada Concepcion! Porque ese es uno de los caractéres más tiernos y católicos de aquella admirable fiesta: apenas pronunció el Vicario de Jesucristo la invocacion del Espíritu de luzy amor, hallóse en todos los lábios, y diríase que una sola voz, una voz compuesta de cincuenta mil, se elevaba al cielo.

»Así tambien, apenas el Sumo Pontífice entonó el Te Deum, repitióse en toda la Basílica; era un himno infinito de acción de gracias y de reconocimiento singular, inmenso, universal, al glorioso privilegio de María: oración ardiente, unáni-

me, que las salvas de artillería y el vuelo de las campanas llevaban hasta el empíreo y depositaban al pié del Trono de la Vírgen Inmaculada.

»Pero esa corona brillante, que la palabra del Vicario de Jesucristo acaba de colocar en la bendita cabeza de nuestra Reina y Señora, ¿no estará simbolizada por algun signo material que trasmita su memoria á las generaciones futuras? Sí: Pio IX ha pensado en ello. Una corona de oro finísimo, enriquecida con las más preciosas piedras, irá á adornar la cabeza de la Vírgen Inmaculada, representada en mosáico in æternum en el altar mayor de la capilla de los Canónigos. Concluido el Te Deum, el Papa bendice la brillante diadema en el mismo altar de la Confesion, y precedido de su magnifico é imponente cortejo, va procesionalmente á llevar á la venerada Madonna la ofrenda que la piedad del insigne Capítulo de San Pedro le ha dedicado. Con sus sagradas manos deposita la preciosa corona en la frente de la gloriosa Reina de la Iglesia militante, en presencia tambien de la córte de la Iglesia triunfante, pues sin duda los ángeles asistian á esa fiesta en la que Aquella á quien ellos diez y nueve siglos atrás saludaron con las palabras: Ave Maria, gratia plena, es saludada hoy con estas otras: Ave Maria, sine labe originali concepta. Doble salutacion que sólo forma una, pues la última es la explanacion y complemento de la primera. ¡Reinad, pues, eternamente ¡oh gloriosa Princesa, oh amantísima Madre! dos veces coronada, en el cielo por vuestro Hijo, que es Dios, en la tierra por el Vicario de vuestro Hijo, que es el Papa Pio IX, por la Iglesia universal y por todo el pueblo cristiano!

»Llega la noche, y entónces brilla la fé, rebosa la alegría del pueblo, y la ciudad entera se convierte en un templo erigido á la Madre de Dios. Desde el dia anterior por la noche, á pesar de la lluvia y de la tempestad, millares de luces saludaban la aurora del dia venidero; mas en la noche de la fiesta, la ciudad es materialmente una ciudad de fuego: no hay balcon, ventana ni claraboya que no tenga sus luces de colores. Las calles principales de la ciudad, como el Corso, la Vía papal, Ripetto, son rios luminosos; las plazas, monumentos é iglesias sostienen edificios de fuego, el Capitolio centellea, y las orquestas al aire libre saludan, en nombre del pue-

blo romano, el triunfo de la Reina de los cielos, que es al propio tiempo Reina de la Iglesia y de Roma. Divísanse por do quiera trasparentes imágenes de María, inscripciones en honorsuyo; en todas partes se lee el lema: Maria, sine labe originali concepta. Inmensa multitud recorre la ciudad; toda la poblacion está en las calles, en las plazas y sobre todo en San Pedro, cuya cúpula eleva en el aire una diadema resplandeciente. Diríase que una providencia especial ha velado para dar un brillo extraordinario á esta iluminacion, cuya grandiosidad y belleza es conocida. Una negra nube, la única que se divisaba en el cielo, como para recordar la lluvia y la tempestad de la víspera y noche precedente, formaba detrás de la cúpula un fondo sombrío y oscuro, del cual se destacaba admirablemente aquella corona de fuego que la ciudad eterna ofrecia á la Reina del universo. ¡Oh noche, más hermosa que el dia! ¡Pabellones de luces encendidas para alumbrar la fiesta de nuestra Madre! ¡Oh Reina de los cielos! ¿Qué más bella corona podia ofreceros la tierra?»

~ 25.5.2.A.

HIMNO LATINO

DEL SIGLO VII, COMPUESTO EN LOOR DE LA CONCEPCION INMACULADA DE MARÍA SANTÍSIMA POR EL CÉLEBRE HISTORIADOR Y POETA MÁRCO MÁSIMO, QUE POR SU CIENCIA Y VIRTUDES FUÉ ELEVADO Á LA SILLA ARZOBISPAL DE ZARAGOZA EN EL REINADO DE SISEBUTO.

Suoque Natalitio,
Suoque Natalitio,
Conceptionis aureæ
Templo manent encomia.
Conceptionis hunc diem,
Jacobus hispanos docet;
Et prædicat, seu cæteri
Ab omni labe liberam,
Hinc mos habet principium
Hunc celebrandi jugiter
Populis iberis diem,
Qui durat usque hodie.

EPÍGRAMA LAUDATORIO Á MARÍA SANTÍSIMA.

Quod mirata fuit nil superesse sibi.

Unam nec maculam natura relinquit in illa,

Ad caput a planta transvolat iste decor.

Colla, supercilia, coma, frons, oculi, gena, nasus,

Os, dens, labra, manus, pes sine labe fuit.

Este epígrama fué escrito por Pedro Trecense ó Comentor en la Aurora sobre San Lúcas.

LUGARES TEOLÓGICOS DE SANTO TOMÁS,

DE LOS QUE PUEDE INFERIRSE

EL PRIVILEGIO DE LA CONCEPCION INMACULADA DE MARÍA

ARÍA tuvo la mayor pureza bajo Cristo, Redentor único del género humano. (In 3 dist., q. 1, a. 1.) Se le confirió más gracia que á cualquier Santo, por lo que fué llena del Espíritu Santo en el vientre de su madre. (En el mismo lugar, ad 3.) Fué purísima de pecado sobre todos los Santos, como Madre escogida de la divina Sabiduría, en la que nada manchado tiene entrada. (Allí.)

Aun cuando hubiere en ella algun débito de incurrir en el pecado original, no incurrió en él; así como todos tienen necesidad de morir, y sin embargo no morirán todos. (De Mal., q. 4, a. 3.)

Los que haya en el dia último no morirán; sin embargo, tienen el reato ó débito de muerte; pues así tambien, áun cuando hubiera en la Vírgen el débito del pecado, no hubo pecado original. (2. 2., q. 81, a. 1 ad 3.)

Siendo Madre de Dios, tiene cierta dignidad infinita por el Bien infinito, que es Dios, y por esta parte nada puede haber mejor que Ella, como no puede haber nada mejor que Dios. (1 p., q. 25, art. 6 ad 4.)

Habiendo sido criados en gracia los ángeles, no se ha de negar este privilegio á la que fué exaltada sobre los coros de los ángeles. (S. p. q. 62, a. 3.)

Siendo el primer hombre criado en gracia, no se ha de negar este privilegio á María. (In 1, dist. 44, q. 1, a. 3.)

Fué impecable por un privilegio especial; luego por este privilegio fué preservada del pecado original. (In. 1 p., q. 100, a. 2.)

La Madre de Dios resplandeció necesariamente en la mayor pureza para ser digna habitacion de Dios. (In. 12, q. 81 a. 5 ad 3.)

Fué llena de gracia, porque tenía la gracia suficiente al estado.

Fué llena de gracia, porque tenía la gracia suficiente al estado para que Dios la habia escogido; á saber: para ser Madre de su Unigénito. Llena de gracia sobre toda pura criatura, pues ésta es la plenitud que conviene á la Madre de Dios, exaltada sobre todas las puras criaturas. (In 3 p., q. 7, a. 10 ad 1.)

Tálamo del Señor, tabernáculo de Cristo, digno de estar donde está El. (In 3 p., q. 25, art. 5.)

Recibió mayores privilegios de gracia que todas las demás criaturas: luego la inocencia original concedida á nuestros primeros padres. (In 3 p., q. 25 ad 1.)

Fué adornada por Dios con los mayores beneficios: luego, siendo mayor beneficio ser preservada del pecado que purificada de él, María fué adornada con el don de la original inocencia. (In 2. 2, q. 106, a. 2.)

Fué redimida por Cristo de un modo perfectisimo, porque fué preservada de la caida. (In 3 p., q. 27, a. 2 ad 2.)

Este pasaje ha sido suprimido y puesto en su lugar lo contrario. En el mismo lugar y cuestion se leia: «La Concepcion de María, inmune del pecado en su principio, esto es, al unirse el alma al cuerpo en el útero materno, no estuvo en el camino de los pecadores, ni tuvo asiento en la cátedra de la pestilencia.»

Por ordenacion divina fué escogida para Madre de Dios; no hubiera sido idónea Madre de Dios si hubiera pecado alguna vez. (In 3 p., q. 27, a. 4.)

Debió ser preservada del pecado original; pues no siéndolo, la ignominia de la Madre recaeria en el Hijo. (Idem.)

En sentido literal, segun Santo Tomás, se dice de la Vírgen: «Toda eres hermosa, amiga mia, y en tí no hay mancha.» Para cumplirse en ella este oráculo, debió ser preservada del pecado original. (Idem.)

María no pudo nunca pecar por la singular afinidad que tuvo con Cristo, que tomó su carne de ella: ¿qué concordia Cristo con Belial? (Idem.)

En Cristo y en la Virgen María no hubo absolutamente mancha ninguna. (Salmo xIV.)

Fué llena de gracia sin haber en ella pecado alguno. (Opúsculo 7.)

Convenia que la Madre de Dios brillase con tal pureza, que

debajo de Dios no pudiera concebirse otra mayor. Convenia que la Madre de Dios fuera purísima y perfectísima Vírgen. (In 3 distinction., q. única, a. 4.)

Fué María espejo clarísimo, inmaculado, incontaminado, sin suciedad: espejo más claro que el que más, más terso y puro que un Serafin, y de tan grande pureza, que no puede imaginarse otro más puro, á no ser Dios. Fácilmente se imaginaria otro más puro si no hubiera sido preservada del pecado original. (Opusc. 61, tratado 4.)

Otros muchos testimonios pudiéramos citar, que vienen en apoyo de la Concepcion Inmaculada; pero bastarán estos pocos para convencerse que nuestro Angélico Doctor no atacó la doctrina del dogma que ha sido revelado y definido por la Iglesia con el más unánime consentimiento, del que tal vez no haya ejemplo en la historia eclesiástica. El que quiera más noticias acerca de la doctrina de Santo Tomás en la presente cuestion, lea la Inocencia vindicada, del cardenal Spondati, en la cual el eminentísimo autor se propone demostrar la Inmaculada Concepcion de María con argumentos sacados todos del Angel de las Escuelas.

LUGARES TEOLÓGICOS

EN QUE SANTO TOMÁS AFIRMA EXPRESAMENTE QUE LA VÍRGEN SANTÍSIMA FUÉ PRESERVADA DEL PECADO ORIGINAL.

or especial privilegio fué exenta de la ley comun, por la que todos tenemos necesidad de contraer el pecado original. (In 2, dist. 31, q. 1, ad 1.)

Todos pecaron en Adan, excepto la Bienaventurada

Vírgen. (In Epist. ad Rom., cap. v, lect. 3.)

Entre todas las mujeres no hallé una inmune de pecado, al ménos del original y venial; exceptúase la Purísima Vírgen, dig-

na de toda alabanza. (In Epist. ad Galat., lect. 3.)

María fué purísima respecto á toda culpa, porque no incurrió ni en el pecado original, ni en el mortal, ni en el venial. (In

expositione salut. angel.)

Ninguno de los hombres, fuera de Cristo y de la Bienavenrurada Vírgen, fué inmune del pecado original. (Opúsc. 7, pág. 9.)

La costumbre de la Iglesia y la doctrina de nuestros mayores nos dicen que aquella Concepcion fué sin mancha. (In Epist. 1 ad Cor., cap. xi, lect. 3.)

Por prerogativa especial de la gracia no incurrió en el pecado original, así como por divina disposicion puede alguno no morir aunque todos incurran en la muerte, esto es, en la necesidad de morir. (2, 2, q. 4, 1 ad 3.)

No fué manchada con contacto alguno del pecado, y estuvo inmune del pecado original y actual. (In 1, dist. 44, q. 1, a. 3 ad 3.)

はるなるなるなるなるなのなるなるなるなるなるなるなるなるなるなるなるなる

JUAN DUNS SCOTO, DOCTOR SUTIL,

INMACULADA CONCEPCION.

Francisco, y tan favorecido por la Vírgen Santísima, es la de ser el más esforzado defensor de la Inmaculada Concepcion.

Tres ciudades fueron los teatros principales en que el Doctor Juan reveló su doctrina y su devocion hacia María. La primera, Oxford; la segunda, París, y la tercera Colonia, donde falleció á la edad de treinta y cuatro años. Vida demasiado corta para la gloria de su Madre y las necesidades de la Iglesia.

En estas tres Universidades es donde mereció el título de defensor de la Concepcion Inmaculada de María Santísima; pero en la Sorbona de París fué donde principalmente alcanzó su triunfo la mayor solemnidad y el esplendor más imperecedero.

En el año 1304 el Papa Benedicto XI convocó en la Universidad de París una asamblea de los doctores más eminentes en teología, para terminar las disputas de la escuela sobre la Concepcion Inmaculada de María Santísima, y Juan Duns Scoto fué el encargado por su superior para sostener y defender tan consoladora verdad. Duns Scoto imploró la asistencia de María, y María escuchó sus ruegos, dándole una nueva prueba de su proteccion, y asegurándole que alcanzaria la más completa victoria. La Imágen de María ante la que Scoto hacía esta plegaria: Dignare me laudare te: da mihi virtutem contra hostes tuos, se inclinó ante Scoto.

Esta estátua, así inclinada, se veneraba aún en París tres siglos despues, segun nos lo asegura en 1579 el P. Gonzaga, superior general de los franciscanos.

Cuando, bajo la presidencia delos legados de la Santa Sede, se reunieron los doctores para principiar la discusion relativa á la Inmaculada Concepcion, los adversarios propusieron con énfasis sus más vigorosos argumentos, pero nuestro doctor Duns Scoto los escuchó atento y tranquilo. En seguida repitió todos los argumentos por su órden, segun los lugares de que habian sido tomados; primero la Sagrada Escritura, despues los Concilios los Santos Padres, y, por último, los de razon, pasando en seguida á resolverlos como los resolvió, refutándolos en fin, con tal fuerza de razon, con tal profundidad, con ciencia y erudicion tan brillante, y con pruebas y razonamientos tan sutíles y tan precisos, que sus mismos adversarios quedaron convencidos. Todos los concurrentes, los Legados del Papa y los Doctores, exclamaron con entusiasmo: «¡Victoria por el Doctor Scoto! ¡Honor y gloria al Doctor de María!

Desde aquel momento la Universidad de París le otorgó el título de Doctor Sutil, nombre que conservarásiempre, acordó que en lo sucesivo se celebrase en toda la Francia la fiesta de la Concepcion Inmaculada, y declaró, en fin, que no se admitiria en el cláustro de la Universidad de París á ninguno que no se obligára á sostener y defender que María Santísima, Madre de Dios, fué concebida sin mancha de pecado original.

Desde esta época resplandeció esta verdad con una luz más viva en el mundo católico, y puede decirse que facilitó en sumo grado la Definicion dogmática de 1854.

TESTIMONIOS DEL MISAL MUZÁRABE

EN FAVOR DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

de Dios en el augusto misterio de su Concepcion en gracia, sin mancha alguna de pecado original, no es cosa del presente siglo, ni del anterior, ni de otros más que le han precedido. En España la creencia de este misterio es casi tan antigua como la fé en Cristo.

Aun cuando no admitamos el testimonio de San Cecilio, Obispo iliberitano, y uno de los siete primeros discípulos del Apóstol Santiago; aunque existan motivos para dudar del que nos ofrece la iglesia de Segovia en San Hieroteo; aunque prescindamos, como de buena voluntad prescindimos, de los que se contienen en los falsos cronicones, todavía podemos alegar otros muchos, que merecen ser atendidos y respetados. Esta vez nos concretamos á los que nos ofrece la Misa segun el rito gótico-muzárabe.

La antigüedad del Misal y Breviario gótico de España data de tiempo inmemorial. La sagrada liturgia que contienen es la misma que siempre; desde los primeros tiempos del Cristianismo se ha usado en esta católica nacion; si bien, porque en algunos obispados se notaba cierta variedad, se trató de poner remedio á esta diferencia en el Concilio cuarto nacional toledano (Colect. Concil., tom. п, cap. п, fol. 727), comisionando al Doctor San Isidoro, para que reformase esta variedad, de suerte que en todas partes del reino se celebrase uniformemente el Oficio divino, que conocemos con los nombres de gótico isidoriano, gótico toledano y gótico muzárabe. Es de tan grande autoridad, que además de ser tan antiguo, y de haber sido aprobado en el citado Concilio, al que con razon algunos de nuestros historiadores dan el nombre de grande y de universal Sínodo, en razon de haber concurrido á él, segun Juan de Mariana (lib. vi, cap. v), sesenta y seis Obispos, ó sesenta, como escribe Ambrosio de Morales (lib. xII, capítulo xix), le aprobó tambien el Papa Juan X, segun narra César Baronio en sus Anales (tom. viii, ann. 933), y los citados historiadores, Mariana (lib. vu, capítulo último) y Morales (lib. xv, capítulo xLvII). En el año 1064 el Sumo Pontífice Alejandro II interpuso el sello de su autoridad, aprobando igualmente el Misal y el Breviario muzárabes. Al efecto fueron de España tres Obispos á Mántua, donde á la sazon se hallaba el Papa; y despues de haberles visto y examinado con toda atencion, diligencia y cuidado, les aprobó de nuevo. Así lo aseguran los tres célebres historiadores anteriormente citados.

El venerable Dr. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, para celebrar y conservar el Oficio gótico-muzárabe, que en su tiempo estaba en suma decadencia, dispuso hacer una edicion del Misal y Breviario, á cuyo efecto mandó recoger los Códices antiguos, revisarlos, coordinarlos y copiarlos en letra usual romana. Esta comision importante la confió aquel insigne Prelado á D. Alfonso Ortiz, canónigo de la santa iglesia primada de Toledo, y á tres curas de las iglesias muzárabes, á saber: D. Antonio Rodriguez, párroco de la de Santa Justa; D. Alonso Martinez, de la de Santa Eulalia, y D. Jerónimo Gutierrez, de la de San Lúcas. Concluyeron su comision con feliz éxito, y se imprimió el Misal en 1/1 de Enero de 1500, y el Breviario en 25 de Octubre de 1502. Ambas impresiones se hicieron en esta ciudad de Toledo. A principios del siglo presente el Emmo. señor cardenal arzobispo D. Francisco Antonio Lorenzana hizo en Roma, á sus expensas, nueva edicion del Misal y Breviario gótico-muzárabes.

En este Misal y rezo gótico, tan antiguo y autorizado, se halla el Oficio propio del misterio de la pura Concepcion de la Madre de Dios, á ocho del mes de Diciembre, con octava, y la Misa comienza con estas significativas palabras: Speciosa facta est: alleluya, etc.; odor vestimentorum tuorum super omnia aromata: y tiene por primera leccion el cap. viii de los Proverbios: Dominus possedit me in initio viarum suarum, etc., y el título dice: Profecía, Lectio Libri Sapientiæ Proverbiorum Salomonis. ¡Tan antiguo es tener aquella leccion por profecia de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María! Luégo sigue una leccion del libro del Eclesiástico, cap. xxiv. El Evangelio es del cap. xi de San Lúcas: Beatus venter, que es el de la Concepcion en todos los Misales antiguos. En el Prefacio se dicen estas palabras: Dignum et justum est; Omnipotens Pater, tibi in honorem Conceptionis gloriosæ Virginis Mariæ. Y más adelante: Cui multiplex cœlica illa angelorum legio, catervaque sanctorum multitudo in hoc Conceptionis gloriosæ Virginis festo non cessant clamare.

Además de estas oraciones, en las cuales se piden mercedes á Dios por intercesion de la Concepcion de la Vírgen María, hay una de las últimas que tiene estas palabras: «Señor mio Jesucristo, que así honraste á la Vírgen Madre, que por la gracia de su Concepcion la tenemos, aunque indignos, por abogada incomparable nuestra delante de Tí, te pedimos con ruegos la clemencia de tu divinidad.» El contexto latino es este: Domine Jesuchristi, qui sic Virginem Matrem honorificasti, quousque Conceptionis ejus gratia eam coram te suffragraticem incomparabilem invenimus indigni; quæsumus, Divinitatis tuæ clementiam. Estas palabras: Conceptionis ejus gratia, son muy significativas, porque decir por la gracia de su Concepcion, es lo mismo que afirmar que por gracia de Dios fué concebida sin pecado original.

En la Misa de la Natividad de la Vírgen, del mismo Oficio gótico, se aplican á favor de este misterio estas palabras del Génesis muy expresivas, que dijo el Señor á la antigua serpiente: Inimicitias ponam inter te et mulierem. En la bendicion al pueblo dice el preste estas palabras: «El que guardó á su Madre del contagio de la Concepcion, limpie vuestros corazones del pecado.» Qui que Matrem servavit a corruptelæ contagiose, sinum vestri cordis emaculet a delicto. Y como por comun aceptacion entre los Padres de la Iglesia esta palabra contagio se declara por el pecado que trae el contagio original desde Adan, porque propiamente este nombre contagio significa el mal que de uno se comunica á los demás, segun así lo entendió Marco Tulio Ciceron en el libro primero De Officiis; por esta razon es evidente que habla de la preservacion del pecado original en la Vírgen nuestra Señora.

Tambien en la Misa de la Asuncion se acomodan à la Santísiama Vírgen vários lugares de la Escritura, que los teólogos aducen para probar la Concepcion Inmaculada de María. La primera leccion está tomada del Libro de los Cantares de Salomon, y en él

leemos estas palabras notabilísimas: O pulchra Dei Virgo inter mulieres ...! Ecce tu pulchra es, amica mea... Ecce tu pulchra es. Quam pulchra es, amica mea! Quam pulchra es... Tota enim pulchra est, et macula non est in te. Palabras todas de que constantemente viene usando la Iglesia para manifestarnos la pureza inmaculada de la Santísima Vírgen en el primer instante de su sér natural. La primera oracion del cánon dice así. Talem, multoque vere creditur mirabilem Matrem creasse, qualem, divinitus per eam transiens, decus Virginum non amissiset. Esto es: «Que la crió Dios tal como quedó cuando nació de Ella, toda llena de gracia.» Luego la crió tambien llena de gracia. Prerogativa especial declarada y garantida por el Paraninfo celestial, que aseguró á María estaba llena de gracia. Que sea éste el verdadero y genuino sentido de aquellas palabras, se declara por estas otras de la misma oracion: Dum ab illo creari ita est ab ipsa concipi, como si dijera: «Que Dios Nuestro Señor asistió con particular privilegio á su Concepcion; de forma que El, y no el demonio, tuviese, ni aun un instante, parte en ella.» Y últimamente se añaden estas palabras: Hæc autem omnia si humanis viribus possent exequi, omnia divina nusquam probarentur oriri. Con estas palabras se declara terminantemente que esta Concepcion fué obra divina, á donde no alcanzan fuerzas humanas.

Esto contiene el Misal más antiguo de España: esto es lo que encontramos en aquel oficio y rito que si bien llamamos gótico, se deriva de la época feliz en que el Apóstol y Patron de España, Santiago, plantó en nuestro suelo el frondoso árbol de la Religion. Testimonios tan auténticos hablan muy alto á favor de la Purísima, Limpísima, Inmaculada Concepcion de la siempre Vírgen María. En ellos se funda la venerable tradicion de nuestras Iglesias respecto de este soberano misterio. Resulta de todo esto que ántes que el Abad Elsin introdujera la fiesta de la Inmaculada Concepcion en la Normandía, y San Anselmo en Inglaterra; ántes que los canónigos de la catedral de Lyon la celebrasen; ántes que Alvaro Prelagio hiciera resonar la Basílica liberiana de Roma con las alabanzas de este misterio; mucho ántes que el maestro Leonardo de Nogarolis, clérigo de Verona, y Protonotario apostólico, se dedicára á componer el Oficio y Misa nueva de la Concepcion, ya los muzárabes toledanos podíamos, porque muzárabes somos los que esto escribimos, hacer alarde de la Misa y Oficio In Conceptione Beatæ Mariæ Virginis. Tenemos como muy probable que los testimonios que hemos copiado del Misal muzárabe son los de más antigüedad que la Iglesia en España puede presentar en favor de la gracia preservativa concedida á la Santísima Virgen.



TESTIMONIOS DEL CORÁN

Y DE VARIOS ESCRITORES MAHOMETANOS

EN FAVOR DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

A que tantos trabajos importantes se han presentado y se publican en defensa del misterio de la Inmaculada Con-cepcion; ya que para agotar hasta los últimos indicios, De conjeturas y razonamientos se han buscado en la antigüedad vestigios de aquella creencia piadosa, creemos muy curioso y de algun interés presentar á nuestros lectores los testimonios que Mahoma consignó en su Coran, y la doctrina de los expositores y teólogos mahometanos en favor de la Concepcion Inmaculada de María Santísima. No se crea que al hacerlo damos autoridad al falso Profeta, ni á sus secuaces y doctores de su ley, ni que creemos puedan anadir un quilate más al gran peso de razon, á la fuerza del sentimiento de la Iglesia católica, de sus Padres y Maestros, y de todos los fieles, porque dogma es ya dicha creencia en la Iglesia católica.

Cumple, sí, á nuestro propósito hacer notar que la creencia mahometana es en esta parte un vestigio de la creencia de la antigua Iglesia de Africa, de donde la tomaron, como tantas otras cosas, los compiladores del Coran.

Prévia esta declaracion y conjetura nuestra, vamos á traducir los textos alcoránicos, ilustrándolos con algunas notas filológicas.

En la Sura 3.4, versículos 35, 36, 37, 42, 43, 45, 46 y 47 de la edicion de Marraccio, que corresponden á la 31, 32, 37, 38, 40, 41 y 42 de la de Gustavo Fluegel, Leipzig, 1834, se lee lo siguiente:

Dijo Ana... Señor, ciertamente yo consagré á Tí lo que hay en mi vientre con libre voluntad. Recibelo de mi, porque Tú eres el que oye y el que sabe ...

Y cuando la parió dijo... Señor, en verdad yo la parí hembra (y Dios sabía mejor lo que parió), y no es el varon como la hembra. Y yo la llamé María, y yo te la encomiendo y su progenie para que los libres de Satanás...

Y la recibió el Señor con recepcion hermosa; y la hizo brotar con tallo hermoso...

Y dijeron los ángeles: joh María! ciertamente el Señor te Es-COGIÓ PURA Y PURA TE HIZO Y te ESCOGIÓ PURA SOBRE LAS MUJERES DE LOS MUNDOS.

¡Oh Maria! reverencia á tu Señor, y adórale é inclinate con inclinaciones de adoracion...

Y dijeron los ángeles: ¡Oh María! ciertamente Dios te inundará de alegría con su Verbo, cuyo nombre será el Mesías Jesus. hijo de María, y será Príncipe de gentes en el mundo y en la otra vida...

Y hablará á los hombres en la cuna, y será provecto, y será exento de corrupcion...

Y dijo: ¡Oh Señor! ¿cómo tendré yo un hijo si no me conoció hombre? Dijo (el ángel): Así Dios cría lo que quiere. Cuando decreta una cosa, le dice sea, y es...

Para mayor garantía y satisfaccion de nuestros lectores, insertamos la traduccion latina de Marraccio: Dice así:

Memento cum dixit uxor Amran: Domine mi, certe ego vovi tibi quod est in utero meo liberum: Suscipe ergo a me: tu quippe es Auditor, Cognitor.

Cum autem peperisset eam dixit: Domine mi, certe ego peperi eam fæminam (et Deus scientissimus erat illius quod peperat); e

non est masculus sicut fæmina: Et ego quidem nominavi eam Mariam: et ego sane confugere facio eam ad te, et prolem ejus a Sa-

Suscepit ergo eam Dominus ejus susceptione pulchra et germinare fecit eam germine pulchro...

Cum dixerunt angeli: o Maria, certe Deus annuntiat tibi Verbum ex se, nomen ejus erit Christus Jesus Filius Mariæ: conspicuum in hoc mundo et in futuro sæculo; et ex approximatis Deo.

Et alloquetur homines in cunis, et ætate provectus et erit ex Probis. Respondit: Domine mi, quomodo erit mihi proles, et non telligit me homo? Dixit (angelus): Sic Deus creat quod vult: cum decrevit rem, profecto dicet ei, esto, et erit.

Kasimirski, intérprete de la legacion francesa en Persia, en su version del Coran, edicion de París de 1847, traduce así:

Seigneur, je t'ai consacré le fruit de mon sein, il t'appartiendra entièrement; agréele, car tu entends et connais tout...

Lorsqu'elle eut enfanté, elle dit: Seigneur, j'ai mis au jour une fille (Dieu savait ce qu'elle avait mis au jour : le garçon n'est pas comme la fille), et je l'ai nommée Mariam (Maria) je la mets sous ta protection elle et sa posterité, afin que tu les preserves des ruses de Satan.

Le Seigneur acceuillit favorablement son offrande, et fit produir a Marie un fruit précieux. Dieu fa choisi: Il t'a RENDU EXEMPTE DE TOUTE SOUILLURE; Il t'a elu parmi toutes les femmes de l'univers.

Aunque los textos anteriores son bastante expresivos en favorde la Purísima Concepcion de María Santísima, aún tenemos que añadir otros testimonios, que excluyen toda duda sobre la inteligencia que les dan los teólogos y expositores mahometanos.

Gelal, uno de los más célebres entre los muslimes, explicando las palabras: y yo te la encomiendo (á María) para que la libres, y á su progenie, de Satanás, dice lo siguiente:

En los hadices consta que no fué engendrado, ni nació entre los nacidos ninguno á quien no tocase Satanás cuando fué engendrado, á excepcion de María y su hijo Jesus.

Lo refirieron dos ancianos.

Thaleb, aludiendo á estas mismas palabras del hadiz, las atribuye al mismo Mahoma, segun la autoridad de Abuhoreir. Cottada las da más vigor con la exposicion siguiente:

Todo adamita (hijo de Adan) es herido con herida de Satanás en su lado cuando es engendrado, excepto Jesus y su Madre: porque fué puesto (por Dios) entre ellos un velo, y dirigió el golpe al velo, y no llegó á ellos en nada. Tambien nos fué narrado que ninguno de los dos fuera contaminado con culpa, como fueron contaminados los demás hijos de Adan.

Para la traduccion de los textos anteriores nos hemos valido de ja edicion de Marraccio, de la última de Leipzig, y del antiquísimo Coran manuscrito que poseemos en hermoso papel y caractéres con bellísima encuadernacion oriental, sin que hayamos encontrado la más ligera variacion en ninguno de los puntos diacríticos, signos, mociones, etc.

Nuestra traduccion es enteramente literal, porque hemos preferido separarnos de los preceptos clásicos á alterar en lo más mínimo la fuerza de las palabras y los giros del original.

Los teólogos, los filólogos y los críticos juzgarán con vista de todo el valor de nuestra traduccion y del sentido de las frases, y creemos que no considerarán muy aventurado nuestro juicio al opinar que la doctrina mahometana sobre este punto es un resto de las tradiciones de la Iglesia católica de Africa, de la que se encuentran tantos vestigios en el Coran, debido sin duda á la intervencion de Sergio, monje nestoriano, ó del griego Habar, ó del librero cristiano Jaisch, ó del cristiano Cain, ó del monje Warka ben Naufel Koreichita, primer traductor de la Biblia al árabe, ó á quien quiera que sea el autor á quien se atribuyen las inspiraciones alcoránicas proferidas por Mahoma.

LEON CARBONERO Y SOL.

神神神神神神神神神神神神神神神神神神神神神神神神神

CÁNTICO POPULAR DE CATALUÑA.

DE LA CONCEPCIÓ DE NOSTRA SENYORA.

Tota pulchra es, amica mea, et macula non est in te. Dignare me laudare te.

👺 ота gentil y agraciada Sou per sert, Senyora mia, Culpa nunca fou trobada En Vos, ó Verge Maria, Honra nostra y alegría, Lloantros me alegraré, etc.

Concebuda y elegida Foreu ans que lo mon fos Per ser Mare de la Vida, Vida que morí per nos; Per esser tots pecadors À Vos sola exceptaré, etc.

Verge pura, singular Com la lluna resplandent, Lluna y estela de la mar; Mare del Omnipotent: Humil, santa, prudent, Espill que taca no té, etc.

Del pecat original, Reyna, foreu preservada, Del mortal y venial; Percous dich Immaculada: No pot esser prou lloada Qui tals privilegis te, etc.

Filla sou del Etern Pare, Mare del Fill infinit,

Verge sou y tambe Mare, Esposa del Sant Esperit; Sent doncella haveu parit A Jesus ques nostre be, etc.



À LA PURÍSIMA CONCEPCION

de la

SANTÍSIMA VIRGEN MARIA.

SONETO.

sa ov al mundo la Fé, Madre clemente, Tu Concepcion anuncia Inmaculada, Y acógela de júbilo extasiada El alma fervorosa del creyente.

Hoy de esplendor más puro y refulgente, Alzase la inocencia coronada, Y humíllase de nuevo quebrantada Del rebelde querub la altiva frente. Los justos en el alto firmamento Repiten los proféticos cantares Que anuncio fueron de tu gloria un dia;

Y el eco en alas de apacible viento, Repite por la tierra y por los mares: «Concebida sin mancha fué María,»

ANTONIA DIEZ DE LAMARQUE.

OCTAVA LAUDATORIA A NUESTRA SENORA.

Rei Mar siemp excel ra, Mad hermo de grac nuest de fl Verj la h es, sol mosu ra, Dó y el pod gran se muest am Ya esa fie la cabe ra za ra, se rin á la pure y post vuest al fre Yagi ya rendi al gol no. la infa sier olvi su vene

Se hallaba escrita en un papel clavado en un machon de la iglesia parroquial de Santo Tomé de Toledo, y la quitaron al poner un retablo en aquel sitio.

COMBINACION INGENIOSA

DE LAS

PALABRAS DEL AVE MARÍA.

De las siguientes palabras:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 AVE MARÍA, GRATIA PLENA, DOMINUS

> 27 28 29 30 31 TECUM

Sale exactamente combinada la siguiente afirmacion de la Inmaculada Concepcion, sin faltar ni sobrar letra alguna:

20 3 7 15 1 6 5 13 18 2 17 24 12 8 26 25 4 28 10 9 21 23 22 31 11 DEIPARA INVENTA SUM, ERGO IMMA-

> 29 30 16 14 27 19 CULATA

ESPAÑA

INMACULADA CONCEPCION.

N un ejemplar de la coleccion que se hace en Puy y en Roma de documentos relativos á la Definicion del dogma de la Inmaculada; ejemplar admirable, porque no se podrán llevar más léjos el gusto y el lujo tipográficos, encontramos los siguientes párrafos, que reproducimos con gran placer, por lo que, al honrar á nuestro querido amigo el Director de La Cruz, honra á nuestra pátria, señalando cuán de antiguo España acudia á implorar la proteccion de la Vírgen sin mancha:

«En España, el Sr. D. Leon Carbonero y Sol, fundador y director de la Revista católica La Cruz, infatigable defensor de los derechos de Iglesia, quiso tener el consuelo de dar por su propio trabajo á nuestra coleccion los innumerables documentos históricos derramados en las provincias de un reino tan devoto de la Vírgen sin mancilla.

»No contento con enviar todos los volúmenes de su Revista, y especialmente los de los meses de Diciembre, exclusivamente consagrados á este Misterio, escribió á todas partes, compiló las | Pastorales de los Obispos, escribió artículos especiales, y remitió, en fin, verdaderos tesoros históricos de inestimable precio.

»Se han recibido de él innumerables documentos autógrafos, que ya no se hallan en ninguna parte, llevando su obsequio hasta el punto de mandar copiar, con grandes gastos, en la biblioteca del Escorial, opúsculos completamente inéditos, impresos en España desde el siglo xv; así es cómo se ha podido compilar para la coleccion un volúmen curiosísimo, que lleva este título: España á la Inmaculada Concepcion.»

El docto director del Seminario de San Sulpicio concluye este párrafo diciendo que no sabe cómo agradecer á nuestro querido amigo lo que ha hecho, y pidiendo á Nuestra Señora le bendiga, así como á toda su familia. Pero en verdad, D. Leon Carbonero y Sol, aparte del amor que le movió á llevar á cabo lo que es objeto de tantas alabanzas y halla su recompensa en sí mismo, ha recibido la mayor recompensa que ha podido recibir: que es la de que su retrato esté colocado en el gran cuadro depositado en el Vaticano, en que se desarrolla la historia del Misterio de la Inmaculada.

不不不不不不不不不不不不不不不不不不不不不不不不

CATALOGO

DE LAS PRINCIPALES CONSTITUCIONES DE LOS SUMOS PONTÍFICES ACERCA DEL MISTERIO DE LA INMACULADA CONGEPCION.

SIXTO IV.

16 dos Constituciones, la una que principia Cum præcelsa, en Marzo de 1476, para celebrar en todas las iglesias del orbe Misa y Oficio de la Purísima Concepcion, concediendo indulgencias y remision de los pecados á los que la oyesen. La otra, que principia Grave nimis, en Setiembre de 1483, para condenar como falsas y erróneas las Vírgen fué preservada del pecado original, son herejes, ó pecan mortalmente.

PAULO V.

En su Decreto Sapientissimus Dominus Noster amplía y aclara la prohibicion sixtina, prohibiendo, no solamente las discusiones públicas, sino tambien las privadas, contra la Inmaculada Concepcion. (Agosto, 1617.)

GREGORIO XIV.

Dió un Decreto en Mayo de 1622, que principia con las mismas palabras del de Paulo V, confirmando la misma doctrina,

ALEJANDRO VII.

En su Constitucion Sollicitudo omnium Ecclesiarum prohibe retener libros que enseñen doctrina contraria á la devocion de dar culto á la Bienaventurada Vírgen, como preservada de la culpa original por obra del Espíritu Santo. (Diciembre, 1661.)

Alejandro VII, Constitucion X, que principia con las palabras Ex injuncto, concede la misma gracia que al reino de España á los de Sicilia y Cerdeña (1665).

Alejandro VII, Constitucion XI, Præclara dilecti, concede igual facultad á los ducados de Saboya (1665).

Alejandro VII, Constitucion XII, Egregia dilecti, concede la misma gracia á los ducados de Etruria (1665).

CLEMENTE XIII.

En su Constitucion Quantum ornamenti, dada en Diciembre de 1760, confirmó la eleccion de la Beatísima Vírgen como Patrona de las Españas y las Indias en su santo misterio de la Inmaculada Concepcion; y mandó á todos los súbditos del Rey Católico que la venerasen como Patrona, con rito doble de primera clase con octava.

La confirmacion de este Decreto es de las precedentes Constituciones de Alejandro VII, que en 1.º de Julio de 1664 habia concedido al Rey Católico de España el privilegio para que en todos sus dominios se celebrase Misa y Oficio, con octava de precepto, de la Concepcion Inmaculada de Ma-ría, cuya facultad habia sido tambien confirmada ya por este mismo Pontífice el 24 de Octubre de 1665, en su Constitucion Ex injuncto.

Clemente IX, Constitucion XIII, Sincera nostra, manda que el Oficio y Misa de la Bienaventurada Vírgen María en su Concepcion Inmaculada se celebre con octava en Roma y en todo el Estado eclesiástico (1667).

Clemente IX, Constitucion XIV, que principia Augustissimæ, concede dicha facultad á la Companía de Jesus (1667).

Clemente IX, Constitucion XV, Exigit commissæ, concede la misma facultad á los religiosos de San Agustin (1667). Inocencio XII, Constitucion XVI, In Excelso,

extendió esta facultad, haciéndola obligatoria á todos los clérigos, tanto seculares como regulares (1603).

Urbano VIII, Constitucion XVII, Sanctæ et Immaculatæ, manda que el Oficio se celebre con rito doble en Roma y en España (1631).

Clemente XIII, Constitucion XVIII, Sanctissimus Dominus, concede al archipiélago Leocano la expresada facultad que habia concedido en Roma y en España (1765).

El mismo, Constitucion XIX, Porrectis Sanctissimæ, concede y ordena á todos los religiosos de la menor observancia el decir Misa y Oficio de la Inmaculada Concepcion todos los sábados del año (1766).

Inocencio X, Constitucion XXI, In his, concede se haga dia festivo en España el dia de la Purísima (1644).

Alejandro VII, Constitucion XXII, que principia con las mismas palabras, In his, concede la misma facultad á Francia (1651).

Clemente X, Constitucion XXII, Commissi Nobis, ordenó la misma facultad á todo el Cristianismo (1708).

INDULGENCIAS Y OTRAS GRACIAS

CONCEDIDAS EN FAVOR DE LA INMACULADA CONCEPCION.

LEON X.

N su Constitucion Pia Christi fidelium concedió al clero de la ciudad de Molina, diócesis de Sigüenza, en España, la facultad de decir Misa en la noche de la vispera de la Purísima Concepcion, despues de maitines y laudes, como se hace en la noche de Navidad en la Misa llamada vulgarmente del Gallo: dada el 18 de Febrero de 1518.

CLEMENTE XII.

En su Constitucion Eximiæ Religionis, contestando á unas preces que Felipe V, rey de España, le habia dirigido, dice así: «Carísimo hijo Nuestro en Jesucristo, Felipe, Rey Católico de las Españas.—Nos has dado un testimonio insigne de tus régias virtudes y esclarecida religiosidad con las letras que tu majestad Nos ha enviado con el objeto de que se promueva más el culto de la Beatisima Virgen María. Nós celebramos tu deseo, digno de alabanza, en verdad, de que por el juicio de esta Santa Sede se afirmaciones de los que dicen que los que creen que la Beatísima I declare y defina la sentencia de la Pura y siempre Vírgen María, II

concebida sin pecado original; sentencia que casi todos los católicos desean. Para poderte complacer en asunto de tanta gravedad, ofreceremos todos los dias Nuestros ruegos al Padre de las luces, para que nos infunda su divino Espíritu, sin el que nada es válido y nada es santo. Entre tanto, imploramos el celestial auxilio para asunto de tanta entidad, y Nos adherimos y confirmamos en las Constituciones de nuestros predecesores, principalmente de Alejandro VII, para que la muy laudable de los católicos, con el auxilio de la Iglesia romana, sea aumentada y se inflame el ardor de los fieles en Jesucristo hácia la Madre de Dios. A tí, pues, carísimo hijo Nuestro, más y más te rogamos y pedimos que con este obsequio para la Reina del cielo, á la que atribuyes la victoria que has conseguido en Orán, y en verdad dices que de Ella la has recibido, procures ser merecedor de su patrocinio para con tus reinos, y en prueba de amor santo te damos la bendicion apostólica. Dado en Roma, bajo el anillo del Pescador, dia 11 de Octubre de 1732.» DECRETO DE URBANO VIII.

En la Congregacion general del Santo Oficio, en presencia del Santísimo y de los Ilmos. Cardenales Bandino, Madrucio, Borgia, Bentivolo, Cremon, Ludovico, Del Santo Espíritu y Barberino; leido el memorial del Rey Católico pidiendo á la Santa Sede la definicion del artículo controvertido de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María, ó el remedio de los escándalos que todos los dias se originaban en España de la controversia; leidos los decretos firmados por la Santa Congregacion sobre la materia, el dia 20 de Noviembre de 1625, y el dia 19 y 29 de Enero de 1626, Su Santidad examinó los votos de los Cardenales, y dado el parecer de cada uno, se firmaron tres cosas: Primum, ad favorem opinionis Immaculatæ Concepcionis faventis, Sanctitatis suæ, Prædecessores eousque progressos fuisse, nihil ut jam hodie reliquum sit, quam vel quæstionem definire, vel æquipollentia definitioni statuere. Secundum, etc. Dado á 28 de Enero de 1627.

LEON XIII.

Breve de 20 de Setiembre de 1879, concediendo indulgencia plenaria para solemnizar el primer Jubileo de la Inmaculada Con-

学で学行学で学行学で学行学で学行学で学行

SENTENCIAS DE LOS SANTOS PADRES

ACERCA DE LA CONCEPCION DE MARÍA SANTÍSIMA.

SIGLO TERCERO.

No sufrirá la justicia de Dios que María, vaso de eleccion, sea sujeta á la desgracia comun de los demás hombres; si participó de la naturaleza, no de la culpa. (San Cipr.: De Nat. Virginis Mariæ.)

En cuanto á la Madre del Salvador, nadie duda que fué de tan eminente santidad, que no se le puede reprender de pecado alguno. (San Hier., Epist. ad Eustoch.)

Todo honor y alabanza que se da á María, mira á Jesucristo su Hijo, como cosa propia suya. (Idem ibi.)

No es maravilla que el Hijo de Dios, redimiendo al mundo, comenzase su ministerio por su Santa Madre, para que por la que se disponia á salvar el género humano, fuera la primera que recibiera tan grande beneficio. (San Ambros., in cap. 1, Luc.)

SIGLO QUINTO.

¿De dónde habian de venirle las manchas á un lugar donde ningun habitante de la tierra entró, y del que solo el Señor que le construyó tomó de él entera posesion? (D. Aug., lib. cont. duas hæreses.)

SIGLO SEXTO.

Esta Vírgen es inmaculada, purísima, santísima, infinitamente apartada de todo pecado. (San Ephren, Orat. ad B. Virg.)

LIMOSNAS PARA SUSANTIDAD.

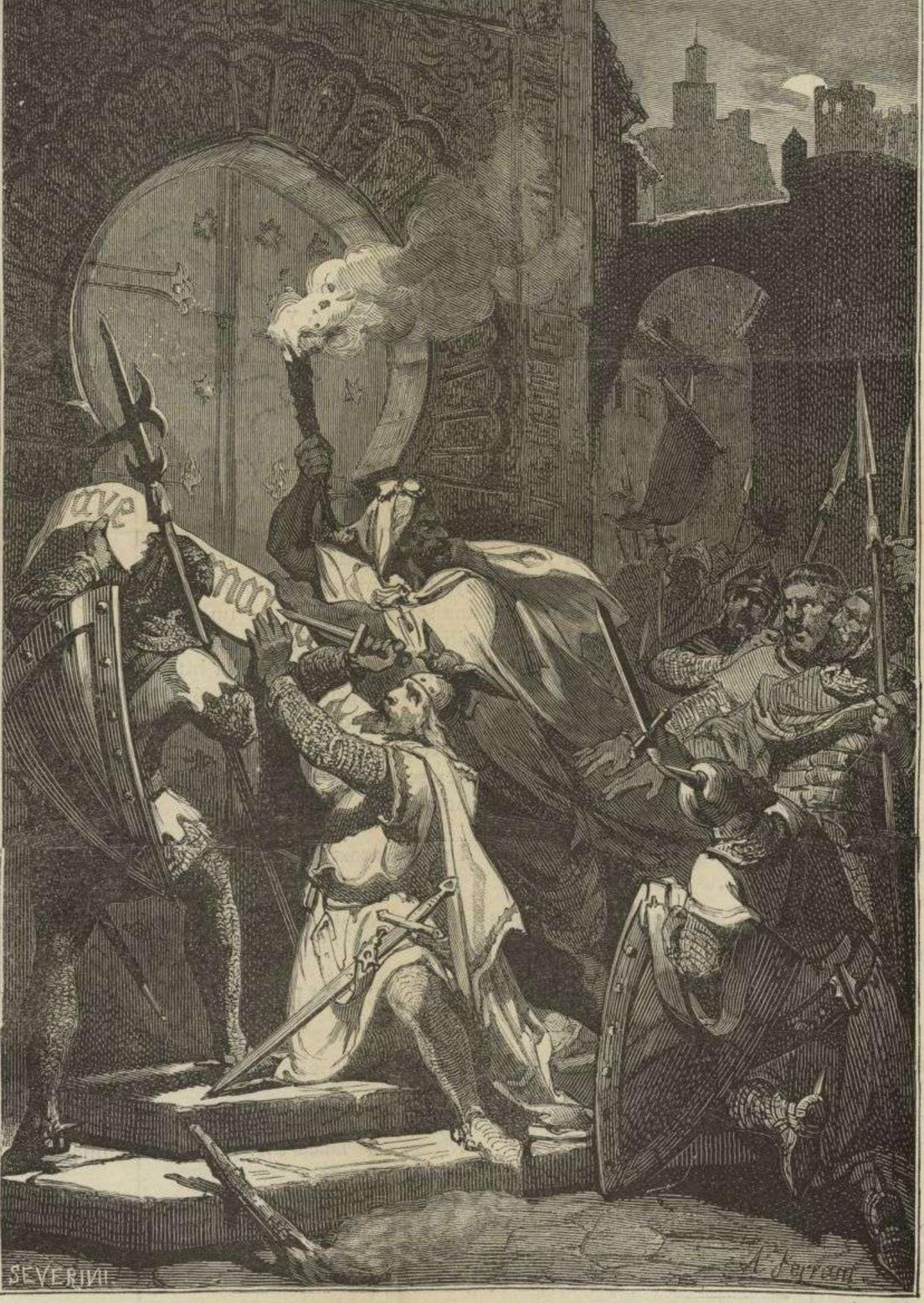
destroyed at a transfer to the transfer to the

Suma anterior.... 19,502 » Un católico apostólico romano, de Al-100 » mansa..... D. Eleuterio Ayala..... 6 » D. Manuel Jimenez, de Linares..... 20 0 Un católico defensor de la soberanía temporal del Papa..... 80 » D. Pablo Vidal..... D. Aniceto Cienfuegos..... D. Augusto Gallar, de Cartagena.... Total..... 19.776 »

Entregados al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en 20 de Febrero del corriente año.. 10.580 Se entregarán, Dios mediante, el dia 9 en la Nunciatura... 9.196

Se entregará asimismo al Sr. Nuncio el título de la Deuda Pontificia núm. 13.624, de 500 francos, con 26 cupones, cuyo donativo se anunció en su dia.

MADRID: 1879.-Imp. de D. A. Perez Dubrull, Flor Baja, 22.



EL TRIUNFO DEL AVE MARÍA.

Hazaña de Hernan Perez del Pulgar clavando la inscripcion del Ave María en las puertas de la Mezquita de Granada, ocupada todavía por los moros.

OBSEOUIO A LOS SEÑORES SUSCRITORES A «LA CRUZ» Y A «LA FÉ,»

con motivo del primer Jubileo de la Inmaculada Concepcion de María Santísima y de las próximas fiestas de Navidad.

eseando las empresas de La Fé, periódico diario, y La Cruz, Revista religiosa, hacer un obsequio á los señores suscritores á ambas publicaciones, 6 á los de una sola, y á los que nueva-

mente se suscriban, han convenido dar á dichos señores las siguientes obras con tan notabilísima rebaja de precios, que equivale su importe á más del de un año de suscricion á La Cruz y á La Fé. Para disfrutar de este obsequio es necesario INDISPENSABLEMENTE:

1.º Acompañar el importe del pedido. 2.º Pedir las obras que se elijan del siguiente Catálogo ántes del 6 de Enero de 1880, sean

uno ó más los ejemplares que se pidan. 3.º Estar al corriente en el pago de suscricion á La Fé y á La Cruz.

CATÁLOGO DE LAS OBRASQUE TIENEN REBAJA EXTRAOR-DINARIA DE PRECIOS.

Crónica del Concilio ecuménico del Vaticano, por D. Leon Carbonero y Sol. Cuatro tomos en 4.º

español, 30 rs. en vez de 100. Cánticos Orientales é Imitaciones bíblicas, por el mismo señor. Un tomo en 4.º español de 400 páginas en riquísimo papel, encuadernado en cromos de 16 colores, 12 rs. en vez de 24.

Crónica de la peregrinacion al Vaticano. Un tomo en 4.º de 500 páginas con un magnifico retrato fotográfico de Pio IX, 6 rs. en vez de 12.

Insania, ó las locuras de los filósofos confundidos por la sabiduría de la Cruz, obra clásica del célebre P. Ceballos, autor de La falsa filosofía, crimen de Estado. Un tomo en 4.º, 6 rs. en vez de 12. Complemento del Indice romano, ó sea Indice de los libros prohibidos por los Obispos de España. Un

tomo en 4.º de 700 páginas, 8 rs. en vez de 25.

Fin funesto de los perseguidores de la Iglesia, desde Herodes hasta nuestros dias, por D. Manuel Car-bonero y Sol y Merás. Obra elogiada de viva voz y por Breve de Nuestro Santo Padre Pio IX. Un tomo en 4.º de 800 páginas, 20 rs. en vez de 30. Los que quieran recibir certificadas alguna ó to-

das las obras anteriores, pagarán 4 rs. más. Los pedidos al Administrador de LA CRUZ, Reina, 4, ó al de La Fé, Rejas, 2, Madrid.

En América y Filipinas el precio es doble, y dura el plazo, para disfrutar de este obsequio, hasta el dia 1.º de Mayo de 1880.

CONVENIO DE «LA FÉ» Y DE «LA CRUZ, » EN OBSEQUIO A SUS SUSCRITORES.

Siendo el precio de suscricion á LA FÉ el de 28 rs. el trimestre en casa de los corresponsales, los señores suscritores recibirán La Fé y La

Cruz solamente por el precio de 30 rs. el trimestre, expresando que se suscriben á ambas publicaciones; pero entiéndase que estas suscriciones sólo pueden hacerse lo ménos por un trimestre, y dirigiéndose directamente el suscritor á la Administracion de LA CRUZ, Reina, 4, sin servirse en ningun caso de los corresponsales, incluyendo libranzas del Giro mútuo por su valor.-En Madrid costarán 9 rs. al mes ambas publicaciones, haciendo la suscricion tambien exclusivamente por conducto de la Administracion de La CRUZ.-LA CRUZ sale el 19 de cada mes, en un cuaderno de 128 páginas en 4.º, de lectura clara y compacta.

A los nuevos suscritores á La Fé se les remitirá grátis un ejemplar de este número extraordinario.

Número suelto: UN REAL.—Los vendedores no podrán exigir mayor frecio.)